

Banco Caroní, C.A. Banco Universal

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Banco Caroní, C.A. Banco Universal

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal** al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en bolívares históricos. Estos estados financieros fueron preparados por, y son responsabilidad de, la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Nuestra revisión de las provisiones para cartera de créditos al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, reflejó una insuficiencia en la provisión específica de cartera de créditos de Bs. 21.391.614 y Bs. 42.615.474, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, existen créditos vencidos clasificados como créditos vigentes sobre los cuales se requiere una provisión adicional de Bs. 31.954.672 y Bs. 36.907.653, respectivamente, para cubrir los créditos inmovilizados. Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-10905 del 24 de abril de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco a constituir provisiones para cartera de créditos por Bs. 58.476.769, directamente contra la cuenta de patrimonio "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", para cubrir las insuficiencias de provisión mantenidas al 31 de diciembre de 2011. En fecha 25 de junio de 2012, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorización para registrar con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", la cantidad de Bs. 50.145.392 para constituir las insuficiencias de provisiones mantenidas al 30 de junio de 2012, a la fecha de este informe el órgano rector no se ha pronunciado al respecto. Como resultado de las insuficiencias antes indicadas, el activo y el patrimonio al 30 de junio de 2012, así como el resultado neto por el período de seis meses terminado a esa fecha se encuentran aumentados en Bs. 53.346.286.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco la existencia sanciones por incumplimientos relacionados con el otorgamiento de financiamientos al Sector Agrícola. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no registró las mencionadas sanciones por aproximadamente Bs. 6.150.000. Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-10905 del 24 de abril de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco a constituir provisiones para cubrir la insuficiencia, directamente contra la cuenta de patrimonio "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". Debido a lo anterior, el pasivo se encuentra disminuido, y el patrimonio y el resultado neto del período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2011 se presentan aumentados en Bs. 6.150.000.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los fideicomisos incluyen inversiones en obligaciones emitidas por instituciones no financieras del país por Bs. 125.500.000 y Bs. 246.000.000, respectivamente, las cuales no se encuentran registradas en la bolsa de valores. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante varios Oficios enviados al Banco ha ratificado la instrucción de desincorporación de las mencionadas inversiones. A la fecha de este informe el Banco no ha desincorporado la totalidad de estas inversiones.

El Banco, como Institución Financiera Nacional, preparó sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, como se menciona más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros.

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, mediante resolución N° 325.11 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la fusión por absorción del Banco Guayana, C.A. por parte del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada en Gaceta Oficial número 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. En oficio N° SIB-II-GGR-GA-03540 de fecha 13 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó el aumento de capital y modificación de los estatutos sociales del ente resultante de la fusión antes citada y su registro mercantil correspondiente, la cual se hizo efectiva a partir del 2 de abril del 2012. Como resultado de la fusión el Balance General al 30 de junio de 2012 del ente jurídico recibió durante el semestre, activos y pasivos por Bs. 2.647.552 miles y Bs. 2.488.051 miles, respectivamente. El Estado de Resultado y Flujo de Efectivo incluyen las operaciones de los tres meses terminados el 31 de marzo de 2012 de Banco Guayana, C.A.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, se presentan para propósitos comparativos consolidados con los estados financieros del extinto Banco Guayana.

En nuestra opinión excepto por los efectos en los estados financieros por los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, de lo mencionado en los párrafos tercero, cuarto y quinto anteriores, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal** al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las prácticas y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Como se indica en la Nota 9 a los estados financieros adjuntos, al 30 de junio de 2012, los otros activos incluyen Bs. 18.053.029 correspondientes a gastos generados en el proceso de fusión con Banco Guayana, C.A. En fecha 6 de agosto de 2012, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones Financieras del Sector Bancario autorización para diferir dichos gastos en un periodo de 5 años. A la fecha de este informe la Superintendencia de las Instituciones Financieras del Sector Bancario no se ha pronunciado sobre el mismo. Por lo que desconocemos la decisión del ente supervisor sobre el diferimiento de los mencionados gastos, y los efectos sobre los estados financieros al 30 de junio de 2012, de haber alguno.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros en bolívares históricos de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal**. La información complementaria que se incluye en este informe correspondiente a los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para propósitos de análisis adicional. Esta información complementaria fue preparada por, y es responsabilidad de, la gerencia del Banco. Dichos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros en bolívares históricos y, en nuestra opinión, excepto por los efectos en los estados financieros por los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, de lo mencionado en los párrafos tercero, cuarto y quinto anteriores, están presentados razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2 a los estados financieros y en las notas anexas a dicha información complementaria.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Martín Gómez León
CPC N° 24.869
SBIF CP-732

Republica Bolivariana de Venezuela, 23 de agosto de 2012

BALANCES GENERALES
30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresados en bolívares)

	NOTAS	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 17, 19 y 20	<u>1.856.784.662</u>	<u>2.221.009.231</u>
Efectivo		175.699.302	219.691.724
Banco Central de Venezuela		1.429.398.596	1.836.587.368
Bancos y otras instituciones financieras del país		72.263	5.297
Bancos y corresponsales del exterior		65.507.351	45.306.225
Oficina matriz y sucursal		-	-
Efectos de cobro inmediato		186.611.233	120.174.984
Provisión para disponibilidades		(504.083)	(756.367)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	2, 4, 17, 19 y 20	<u>5.033.808.837</u>	<u>3.965.582.981</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		54.875.171	240.000.000
Inversiones en títulos valores negociables		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		1.797.112.273	860.536.836
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		2.603.976.637	2.433.673.699
Inversiones de disponibilidad restringida		7.851.080	6.421.505
Inversiones en otros títulos valores		572.043.283	427.000.548
Provisión para inversiones en títulos valores		(2.049.607)	(2.049.607)
CARTERA DE CRÉDITOS:	2, 5, 17 y 19	<u>2.738.702.454</u>	<u>2.628.707.587</u>
Créditos vigentes		2.735.570.374	2.671.087.060
Créditos reestructurados		39.128.785	36.156.242
Créditos vencidos		202.410.298	147.657.556
Créditos en litigio		45.984.420	93.358.685
Provisión para cartera de créditos		(284.391.423)	(319.551.956)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	2, 6, 17, 19 y 20	<u>162.116.969</u>	<u>114.750.109</u>
Rendimientos por cobrar disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		96.528.326	59.962.191
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		150.250.918	149.123.077
Comisiones por cobrar		2.845.412	3.454.491
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		1.141.150	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(88.648.837)	(97.789.650)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES	2 y 7	<u>52.200.474</u>	<u>51.948.099</u>
BIENES DE USO	2 y 8	<u>587.685.537</u>	<u>525.882.150</u>
OTROS ACTIVOS	2 y 9	<u>158.311.055</u>	<u>159.777.582</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>10.589.609.988</u>	<u>9.667.657.739</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	2, 16 y 17	9.910.324	416.794.627
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	2 y 16	1.767.030.318	1.727.875.872
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	16 y 17	122.472.406	91.173.145
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	16	20.471.793.937	16.923.744.189

Ver notas a los estados financieros

BALANCES GENERALES
30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresados en bolívares)

	NOTAS	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:			
Depósitos en cuentas corrientes:	2, 10, 17, 19 y 21	<u>9.701.243.591</u>	<u>8.803.195.056</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		5.458.156.243	5.180.791.202
Cuentas corrientes remuneradas		4.102.727.468	4.021.750.177
Otras obligaciones a la vista		1.355.428.775	1.159.041.025
Depósitos de ahorro		1.186.809.086	720.267.224
Depósitos a plazo		2.776.941.571	2.518.898.244
Títulos valores emitidos por la Institución		28.213.387	110.500.085
Captaciones del público restringidas		-	-
Derechos y participaciones sobre títulos valores		251.123.304	272.738.301
OTRAS OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	11, 17 y 19	<u>1.163.722</u>	<u>1.937.763</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		1.135.641	1.909.682
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		28.081	28.081
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	12, 17 y 19	<u>1.102.915</u>	<u>1.889.585</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		978.174	1.785.568
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		93.110	78.605
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		23.604	17.385
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		8.027	8.027
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	2, y 3	<u>172.772.077</u>	<u>98.593.075</u>
TOTAL PASIVO		<u>9.876.282.305</u>	<u>8.905.615.479</u>
PATRIMONIO:			
Capital social:	4, 15 y 21		
Capital pagado		135.807.435	91.800.000
Reservas de capital		78.770.709	65.180.346
Ajustes al patrimonio		186.838.722	308.065.760
Resultados acumulados		343.686.367	305.217.560
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta		(31.775.550)	(8.221.406)
Total patrimonio		<u>713.327.683</u>	<u>762.042.260</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>10.589.609.988</u>	<u>9.667.657.739</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresados en bolívares)**

	<u>NOTAS</u>	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>		<u>NOTAS</u>	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
INGRESOS FINANCIEROS:	2 y 4	<u>519.863.126</u>	<u>471.188.896</u>	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>460.967.732</u>	<u>370.084.809</u>
Ingresos por disponibilidades		-	-	MENOS:			
Ingresos por inversiones en títulos valores		274.199.069	216.465.115	GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(366.914.344)</u>	<u>(346.338.381)</u>
Ingresos por cartera de créditos		243.029.358	249.375.659	Gastos de personal		(124.102.192)	(110.693.609)
Ingresos por otras cuentas por cobrar		1.123.882	3.337.075	Gastos generales y administrativos	8	(191.158.538)	(195.724.437)
Otros ingresos financieros		1.510.817	2.011.047	Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	22	(46.877.803)	(35.094.320)
				Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	23	(4.775.811)	(4.826.015)
GASTOS FINANCIEROS:	2 y 10	<u>(189.856.815)</u>	<u>(176.190.256)</u>	MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>94.053.388</u>	<u>23.746.428</u>
Gastos por captaciones del público		(189.168.482)	(176.099.773)	Ingresos por bienes realizables		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		-	-	Ingresos por programas especiales		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(687.523)	(89.488)	Ingresos operativos varios		14.392.861	14.733.193
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-	Gastos por bienes realizables		(11.997.031)	(24.509.794)
Otros gastos financieros		(810)	(995)	Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
				Gastos operativos varios		(14.231.539)	(12.093.772)
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>330.006.311</u>	<u>294.998.640</u>	MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>82.217.679</u>	<u>1.876.055</u>
				Ingresos extraordinarios		290.000	7.345.990
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		<u>(8.538.567)</u>	<u>(1.223.318)</u>	Gastos extraordinarios		(2.941.060)	(3.490.972)
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		78.399	223.371	RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:		<u>79.566.619</u>	<u>5.731.073</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(8.616.966)	(1.446.689)	Impuesto sobre la renta	2 y 14	-	-
				RESULTADO NETO		<u>79.566.619</u>	<u>5.731.073</u>
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>321.467.744</u>	<u>293.775.322</u>	APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Otros ingresos operativos	4 y 7	180.103.482	97.514.072	Reserva Legal		11.993.326	3.676.252
Otros gastos operativos	4	(40.603.494)	(21.204.585)	Utilidades estatutarias		3.978.331	1.838.126
				Aporte LOSEP		795.666	367.625
				Aporte Social		3.978.331	1.838.126
				Fondo de Contingencia		-	918.000
				Resultados acumulados		<u>58.820.965</u>	<u>(1.989.056)</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresados en bolívares)

NOTAS	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
				Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2011	91.800.000	61.504.094	319.055.434	151.324.799	156.799.816	308.124.615	(18.391.808)	762.092.335
Reserva legal, apartado del 10% del semestre	-	3.676.252	-	-	(3.676.252)	(3.676.252)	-	-
Ganancia en desplazamiento de tasa de cambio	15	-	14.725.912	-	-	-	-	14.725.912
Ajuste provisión cartera de créditos	15	-	(14.293.351)	-	-	-	-	(14.293.351)
Ajuste provisión rendimientos cartera de créditos	15	-	(9.896.537)	-	-	-	-	(9.896.537)
Diferencia en cambio	-	-	7.191.350	-	-	-	-	7.191.350
Ajuste provisión otros activos	15	-	(8.057.920)	-	-	-	-	(8.057.920)
Ajuste Amortización Cargos Diferidos	15	-	(659.128)	-	-	-	-	(659.128)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	14.291.697	(14.291.697)	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	10.170.402	10.170.402
Utilidades Estatutarias	-	-	-	-	(1.838.126)	(1.838.126)	-	(1.838.126)
Ajuste Fondo de Contingencia 30 de junio de 2011	-	-	-	-	(918.000)	(918.000)	-	(918.000)
Aporte Social	-	-	-	-	(1.838.126)	(1.838.126)	-	(1.838.126)
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(367.624)	(367.624)	-	(367.624)
Resultado neto	-	-	-	-	5.731.073	5.731.073	-	5.731.073
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	91.800.000	65.180.346	308.065.760	165.616.496	139.601.064	305.217.560	(8.221.406)	762.042.260
Reserva legal, apartado del 10% del semestre	-	11.993.326	-	-	(11.993.326)	(11.993.326)	-	-
Aumento de capital	15	44.007.435	-	(44.007.435)	-	(44.007.435)	-	-
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	1.597.037	-	-	(1.597.037)	(1.597.037)	-	-
Reclasificación aporte Fondo Social de Contingencia mantenido en otros pasivos	-	-	-	-	918.000	918.000	-	918.000
Ajuste fluctuación cambiaria	-	-	634.596	-	-	-	-	634.596
Reclasificación fluctuación cambiaria años anteriores	-	-	(1.945.126)	-	1.945.126	1.945.126	-	-
Ajustes a las ganancias por fluctuación cambiaria	15	-	(80.074.021)	-	-	-	-	(80.074.021)
Ganancia por fluctuación cambiaria realizada	15	-	(17.453.299)	-	-	-	-	(17.453.299)
traspasos de saldos por fusión de Banco Guayana	-	-	(22.389.188)	-	22.389.188	22.389.188	-	-
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	29.410.483	(29.410.483)	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	(23.554.144)	(23.554.144)
Utilidades Estatutarias	-	-	-	-	(3.978.331)	(3.978.331)	-	(3.978.331)
Aporte Social	-	-	-	-	(3.978.331)	(3.978.331)	-	(3.978.331)
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(795.666)	(795.666)	-	(795.666)
Resultado neto	-	-	-	-	79.566.619	79.566.619	-	79.566.619
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2012	<u>135.807.435</u>	<u>78.770.709</u>	<u>186.838.722</u>	<u>151.019.544</u>	<u>192.666.823</u>	<u>343.686.367</u>	<u>(31.775.550)</u>	<u>713.327.683</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresados en bolívares)**

NOTAS	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	79.566.619	5.731.073
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto provisto por (usado en) las operaciones:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8.616.966	1.446.689
Provisión de otros activos	770.435	-
Depreciación y amortizaciones	34.263.208	45.436.454
Ganancia realizada por fluctuación cambiaria	(17.453.299)	-
Reverso fluctuación cambiaria	634.596	-
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	185.124.829	(50.000.000)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(50.177.683)	3.749.694
Variación neta de otros activos	(11.844.354)	573.990
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(786.670)	(2.944.027)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>60.194.674</u>	<u>(29.046.362)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación	<u>288.909.321</u>	<u>(25.052.489)</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de obligaciones con el BCV	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	-	-
Variación neta de captaciones del público	898.048.535	1.277.516.533
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(774.041)	959.147
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>897.274.494</u>	<u>1.278.475.680</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Variación neta de cartera de créditos disponibles para la venta	(174.709.964)	(221.912.434)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(960.129.581)	551.046.867
Variación neta de inversiones restringidas	(170.302.938)	(725.075.281)
Variación neta de otros títulos valores	(1.429.575)	2.185
Incorporaciones de bienes de uso	(145.042.735)	(333.546.922)
Variación neta de bienes realizables	(12.249.406)	(95.629.592)
	<u>(86.544.185)</u>	<u>(3.124)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(1.550.408.384)</u>	<u>(825.118.301)</u>
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	(364.224.569)	428.304.890
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	<u>2.221.009.231</u>	<u>1.792.704.341</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	<u>1.856.784.662</u>	<u>2.221.009.231</u>

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresadas en bolívares)**

1. ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución - Banco Caroní, C.A., Banco Universal (en adelante el Banco), fue constituido en agosto de 1981, el Banco tiene como sede principal Puerto Ordaz, Estado Bolívar, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, posteriormente fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar los bancos e instituciones financieras especializadas, es decir, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, arrendadoras financieras y fondos de mercados monetarios, así como transacciones con Sucursales y Agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Mediante resolución N° 325.11 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la fusión por absorción del Banco Guayana, C.A. por parte del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada en Gaceta Oficial número 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. En oficio N° SIB-II-GGR-GA-03540 de fecha 13 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó el aumento de capital y modificación de los estatutos sociales del ente resultante de la fusión antes citada y su registro mercantil correspondiente, la cual se hizo efectiva a partir del 2 de abril del 2012.

La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, es reimpresa la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

En fecha 28 de diciembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, posteriormente modificado mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. El objetivo de esta Ley es establecer el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por ésta y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de diciembre de 2010, derogando así la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 de fecha 19 de agosto de 2010, con excepción de lo establecido en la disposición transitoria décimo quinta de dicha Ley, las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, publicada en Gaceta Oficial N° 496 de fecha 17 de agosto de 1956 y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que contravengan esta Ley.

En Gaceta Oficial N° 39.626 de fecha 1° de marzo de 2011, se publica la Resolución N° 637.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en las que se establecen modificaciones adicionales efectuadas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, relacionados con el Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico.

Aprobación de estados financieros - Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2011 fue aprobado en Asamblea General de Accionistas el 30 de marzo de 2012. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado al semestre terminado el 30 de junio de 2012, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de septiembre de 2012. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Artículo N° 78 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios contables e instrucciones establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0) aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades (GE) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado. Asimismo, el CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establece interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y la NIIF para las PYMES.

Para los ejercicios económicos que iniciaron a partir del 1° de enero de 2008, y únicamente para la aplicación de las Grandes Entidades (GE), quedaron derogadas todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con aquellas, y en su lugar se ratificó la obligatoriedad de aplicación de los VEN-NIF GE y los BA VEN-NIF aprobados por la FCCPV. Asimismo, en Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV se aprobó la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) como los VEN-NIF PYME, cuya aplicación fue establecida como obligatoria para los ejercicios económicos que inicien a partir del 1° de enero de 2011, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio inmediato anterior.

En fecha 18 de marzo de 2011 fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637, la Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difiriendo la presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados, con sus notas y el dictamen de los auditores externos de acuerdo con las Normas VEN-NIF, hasta tanto ese ente regulador así lo indique.

Las normas establecidas por esa Superintendencia difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general vigentes en Venezuela, siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la Gerencia del Banco, los siguientes:

- a. Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con las VEN-NIFF, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación.
- b. Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferido retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.
- c. Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se amortizan en el plazo de un año y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según las VEN-NIF estos bienes se clasificaran y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de

la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valoraran por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizaran siempre y cuando permanezcan por un periodo de un año.

- d. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Las VEN-NIF permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida, igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "superávit por revaluación".
- e. Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora se reconocen como ingresos cuando se cobran, asimismo, los intereses que originan la cartera de crédito vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- f. Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Las VEN-NIF no contemplan la provisión genérica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- g. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según las VEN-NIF se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- h. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- i. Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Las VEN-NIF no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- j. Las VEN-NIF establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de adopción N° 2 versión 1 (BA VEN-NIF N° 2) "Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC-29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". Los estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión

producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana, mientras que las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, requieren dichos estados financieros como información complementaria. (Nota 1 de la información complementaria).

- k. La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) Impuestos a las Ganancias, requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Se establece que la provisión para cartera de crédito, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas como alto riesgo o irre recuperable.
- l. Se debe crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Las VEN-NIF no contemplan la creación de estas provisiones.
- m. Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "gastos de transformación".
- n. El Banco presenta las acciones preferidas formando parte del patrimonio, y el dividendo fijo sobre estas acciones se registra cuando se decreta. De acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela las acciones preferidas no convertibles en capital deben presentarse como un instrumento financiero formando parte de los pasivos del Banco y los dividendos en gastos financieros cuando se causan.
- o. Los saldos por operaciones con derivados, incluyendo las compras y ventas a futuro en moneda extranjera (delivery) y operaciones Swap se presentan en cuentas contingentes. El valor razonable de las operaciones derivadas se determina a través del valor de los flujos de efectivo futuros descontados por cobrar y por pagar, presentando su valor neto en el rubro de "Otros activos" o "Acumulaciones y otros pasivos" según sea el caso. La ganancia o pérdida por la fluctuación en el valor razonable de los derivados se reconocen en los resultados del semestre. Las VEN-NIF establecen que los instrumentos financieros derivados se clasifican como un activo financiero o pasivo financieros mantenidos negociables a valor razonable con cambios en resultados.
- p. El valor en libros de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, denominados en moneda extranjera, se actualiza a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre contable, reconociendo la ganancia o pérdida en cambio correspondiente. Según los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, dichas inversiones se deben mantener al costo.
- q. Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en los resultados del semestre. De acuerdo con los VEN-NIF, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional) de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros; aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros en bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado, como el Sistema de Transacciones con Títulos de Moneda Extranjera (SITME). Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.
- r. Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, son registradas en patrimonio en la cuenta de ajustes al patrimonio, y sólo podrán ser utilizadas en orden de prioridad, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN.

Las VEN-NIFF, establecen que esas ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en resultados al momento que se originen y no contemplan la restricción de las mismas a efectos de decretos de dividendos.

- s. A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según las VEN-NIFF, consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. **Presentación de los estados financieros** - El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

Producto de la fusión por adsorción de Banco Guayana, C.A. por parte de Banco Caroní, C.A. Banco Universal, efectiva a partir del 2 de abril de 2012. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 mostrados para efectos comparativos, incluyen las cifras consolidadas los estados financieros de Banco Caroní, C.A. Banco Universal y Banco Guayana, C.A. al 31 de diciembre de 2011 y sus notas.

- b. **Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** - La moneda funcional del Banco Caroní, C.A. Banco Universal es el bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicados por el Banco Central de Venezuela. Al 30 de junio de 2012, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 4,2893 por US\$ 1,00. Según Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 de fecha 14 de octubre de 2011, se establece que la valoración y registro contable de los títulos denominados en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realicen a través del SITME; estableciéndose un tipo de cambio adicional para el primer semestre del 2012 de Bs. 5,30 por US\$ 1,00.
- c. **Reconocimiento de ingresos y gastos** - Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,
- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables,
- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,
- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

- d. **Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización** -

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos. (Nota 5).

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones de los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantiene provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

e. Valuación de las inversiones en títulos valores -

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Inversiones en Títulos Valores para Negociar

Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de 90 días a partir de la fecha de su adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar se registran en los resultados del período.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Las pérdidas consideradas permanentes originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la subcuenta: "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta" en el grupo de "Otros gastos operativos", y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas, las inversiones donde la institución financiera actúe con el carácter de reportadora se les apliquen los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Operaciones de Reporto

El Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto que consisten en la compra o venta, de títulos valores y documentos de créditos con el compromiso de revenderlos o recomprarlos al término del contrato. Cuando el Banco actúa como reportado, las obligaciones de recompra se registran en el pasivo correspondiente y el monto de la provisión para posible riesgo por pérdida del valor de mercado u otro, que pudieran tener los valores reportados, se registra en la cuenta de Provisiones para Otras Contingencias. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores o cartera de créditos se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del rubro que corresponda. La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determinan aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los Títulos Valores y la cartera de créditos de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y ésta se registra conjuntamente con los Títulos Valores o cartera de crédito, según sea el caso.

Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. El Banco utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar a disponibles para la venta.

f. Valuación de los bienes realizables - Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

g. Valuación de los bienes de uso - Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

Bien	Años vida útil	Porcentaje de depreciación
Edificios	40	2,5
Mobiliario	10	10
Equipos de computación	4	25
Otros equipos	8	12,5
Equipos de transporte	5	20

- h. **Otros activos** - Se incluyen los otros activos que la entidad no ha incluidos en los demás grupos del activo, como lo son los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, operaciones con derivados, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia de 4 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituye provisiones del 100%.
- i. **Apartado para prestaciones por antigüedad** - El apartado comprende el cien por ciento (100%) del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo y están registrados en la contabilidad en otros pasivos. Las prestaciones por antigüedad se calculan y se registran de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela y el contrato colectivo vigente.
- j. **Apartado para contingencias** - Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para la entidad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.
- k. **Impuesto sobre la renta** - Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto sobre la renta diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. Al 30 de junio de 2012, el impuesto sobre la renta diferido ha sido determinado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto sobre la renta diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irre recuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas permanentes y temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. (Nota 14).

- l. **Activos de los fideicomisos** - Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar la Gerencia que no es aplicable, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario.
- m. **Garantías recibidas** - Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

Las Normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

- n. **Gestión de riesgo** - El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de Crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la Institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Activos y Pasivos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo Operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

- o. **Flujos de efectivo** - Para fines de los estados de flujos de efectivo, la Institución considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.
- p. **Cuentas contingentes deudoras** - Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.
- q. **Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** - La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

En fecha 26 de octubre de 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.538, la Resolución N° 10-10-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la que se establecieron las Normas que regirán la constitución del encaje. Los aspectos más importantes contenidos en la Resolución se mencionan a continuación:

- Las Instituciones Financieras referidas deberán mantener un encaje legal mínimo del 17% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas. Esta base se corresponde con el monto total de las obligaciones netas contabilizadas al 14 de julio del 2006.
- Las Instituciones Financieras autorizadas para realizar operaciones del mercado monetario deberán mantener un encaje mínimo del 17% de la Base de Reserva de las Inversiones Cedidas.
- Las Instituciones Financieras deberán mantener un encaje mínimo del 17% sobre el saldo marginal de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas, determinado éste como el diferencial de los saldos reportados al 14 de julio del 2006 y los saldos de la semana que se informe, siempre y cuando esta variación sea mayor que cero.
- En el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones antes mencionadas deberán mantener encaje mínimo del 17% del monto total correspondiente al Saldo Marginal, estableciéndose que la constitución del mismo deberá realizarse en moneda de curso legal.

En Gaceta Oficial N° 39.705, de fecha 30 de junio de 2011, se publica la Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela se establecen las Normas que regirán la constitución del encaje. Está Resolución entró en vigencia el 01 de julio de 2011. Dentro de los aspectos más importantes contenidos en la Resolución se mencionan las siguientes:

- Reducción en 3 punto del encaje legal, el cual pasa de 17% a 14% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas mas la Base de Reserva de Inversiones Cedidas y el Saldo Marginal.

En Gaceta Oficial N° 39.710, de fecha 11 de julio de 2011, Aviso Oficial mediante el cual se corrige la Resolución No 11-06-01, de fecha 30 de junio de 2011, en los términos que en él se señalan, que el BCV reduce a 14% el coeficiente de encaje legal a las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles como consecuencia de esta reducción. Adicionalmente, las instituciones bancarias obligadas a mantener los coeficientes de encaje a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Resolución N° 10-10-02 dictada por este Instituto el 26 de octubre de 2010, deberán mantener a partir del 18 de julio de 2011, depositado en su totalidad en el Banco Central de Venezuela, un encaje adicional equivalente a 6%, calculado sobre la sumatoria que resulte de la Base de Reserva de Obligaciones Netas más la Base de Reserva de Inversiones Cedidas y el Saldo Marginal, determinado conforme a la información correspondiente a la semana finalizada el 08 de julio de 2011, quedan exceptuadas de lo previsto en el presente artículo, aquellas instituciones bancarias que hubiesen participado en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

Posteriormente el Banco Central de Venezuela, publicó en Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012 la Resolución N° 12-05-02, la cual establece que el cálculo de la posición del encaje legal que deberán mantener las instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre de 2012 por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa Gran Misión Vivienda, se hará conforme lo previsto en el artículo 2 de la resolución N° 10-10-02, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1 de la resolución N° 11-06-01 emitida el 30 de junio de 2011. El Banco Central de Venezuela al determinar la posición de encaje correspondiente, deducirá de la posición de encaje el monto resultante equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición de los instrumentos adquiridos durante el primer semestre de 2012.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 1.027.694.015 y Bs. 1.244.331.327, respectivamente. El Banco mantenía saldos disponibles según el estado de cuenta del Banco Central de Venezuela para cubrir dichos montos.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cuenta de efectos de cobro inmediato corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días del mes de julio y enero de 2012, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	54.875.171	240.000.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.797.112.273	860.536.836
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	2.603.976.637	2.433.673.699
Inversiones de disponibilidad restringida	7.851.080	6.421.505
Inversiones en otros títulos valores	<u>572.043.283</u>	<u>427.000.548</u>
	5.035.858.444	3.967.632.588
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(2.049.607)</u>	<u>(2.049.607)</u>
	<u>5.033.808.837</u>	<u>3.965.582.981</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las inversiones en valores comprenden:

Al 30 de junio de 2012

	N° de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:							
Bancrecer certificados de depósitos a la vista con una tasa entre el 9% y el 10%, con vencimiento en los meses de julio y agosto de 2012							
	6	54.875.171	54.875.171	-	54.875.171	54.875.171	-
		<u>54.875.171</u>	<u>54.875.171</u>	-	<u>54.875.171</u>	<u>54.875.171</u>	-
Inversiones disponibles para la venta:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 10,84 % y 18,00% y con vencimiento entre febrero de 2015 y noviembre de 2020							
	61	1.620.454.160	1.662.032.740	-	1.675.584.885	1.662.032.740	(13.552.145)
Bonos Globales con una tasa anual entre 5,75% y 8,50%, y con vencimiento entre octubre de 2014 y diciembre de 2020							
	5	63.600	51.165	-	43.221	51.165	7.944
Bonos Del Sur III con una tasa anual entre 5,25% y 8,625% y con vencimiento entre marzo de 2015 y marzo de 2019.							
	21	64.658.624	62.378.260	-	64.291.474	62.378.260	(1.913.214)
Petrobonos con una tasa anual entre 4,9% y 8,50% y con vencimiento hasta entre octubre de 2014 y abril de 2037							
	13	161.650	115.828	-	104.908	115.828	10.920
Bonos soberanos con una tasa anual entre 7%, y 11,95% y con vencimiento entre diciembre de 2018 y agosto de 2031							
	18	278.250	243.250	-	202.630	243.250	40.620
Bonos argentinos con una tasa anual del 7%, y con vencimiento en octubre de 2015							
	7	33.457	29.622	-	29.648	29.622	(256)
Bonos agrícolas con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre septiembre de 2012 y marzo de 2014.							
	6	70.968.000	72.261.408	-	70.422.010	72.261.408	1.839.398
		<u>1.756.617.741</u>	<u>1.797.112.273</u>	-	<u>1.810.678.776</u>	<u>1.797.112.273</u>	<u>(13.566.503)</u>

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre el 9,50% y el 18,00% y con vencimiento entre agosto de 2012 hasta noviembre de 2020	83	1.592.482.668	1.608.734.915	(1.085.377)	1.609.820.292	1.586.815.706	(6.095.524)
Bonos Soberano con una tasa anual entre 5,75% y 6,00%, y con vencimiento entre febrero de 2016 y diciembre de 2020	2	42.400	27.743	2.303	25.440	33.337	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 7% y el 8,25% y con vencimiento entre diciembre de 2018 y octubre de 2024	4	37.979.800	49.911.367	(3.048.883)	52.960.250	27.348.731	-
Bonos del Sur III con una tasa anual entre el 5,25% y 9,125%, y con vencimiento entre noviembre de 2013 y marzo de 2019.	44	722.422.183	694.839.451	16.167.528	678.671.923	691.273.888	(12.209.953)
Bonos del Sur II con una tasa anual entre el 5,25% y 7,125%, y con vencimiento entre marzo de 2015 y marzo de 2019.	22	7.751.623	7.520.531	186.157	7.334.374	7.063.576	87.613
Petrobonos con una tasa anual entre el 4,90% y 12,75% y con vencimiento entre octubre de 2016 y febrero de 2022.	5	53.057.325	53.055.729	(538)	53.056.267	41.956.866	15
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional Argentina con una tasa anual del 7% y con vencimiento hasta octubre 2015.	4	236.340	235.403	19.437	215.966	213.090	8.801
Bonos agrícolas con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre abril de 2015 y abril de 2017.	10	180.000.000	189.651.498	(262.402)	189.913.900	153.551.530	-
		<u>2.593.972.339</u>	<u>2.603.976.637</u>	<u>(11.978.225)</u>	<u>2.591.998.412</u>	<u>2.508.256.724</u>	<u>(18.209.048)</u>
Inversiones de disponibilidad restringida:							
Otras inversiones de disponibilidad restringida -							
Depósitos a la vista en garantía en el J. P. Morgan. (\$629.367,14)	1	2.699.544	2.699.544	-	2.699.544	2.699.544	-
Acciones en visa internacional.		<u>5.151.536</u>	<u>5.151.536</u>	-	<u>5.151.536</u>	<u>5.151.536</u>	-
		<u>7.851.080</u>	<u>7.851.080</u>	-	<u>7.851.080</u>	<u>7.851.080</u>	-
Inversiones en otros títulos valores:							
Bandes certificado de participación con una tasa del 3,75% y con vencimiento en junio de 2014.	2	204.970.000	204.970.000	-	204.970.000	204.970.000	-
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 3,75% y 4,66% y con vencimiento en mayo de 2015 y junio de 2020	2	214.586.615	214.586.615	-	214.586.615	214.586.615	-
BANAVIH Valores Hipotecarios Especiales, con una tasa del 2%, y con vencimiento en noviembre de 2021	2	115.820.000	115.820.000	-	115.820.000	115.820.000	-
Bancrecer con una tasa anual entre el 8,50% y el 12,00% y con vencimiento entre julio y agosto de 2012.	5	36.666.668	36.666.668	-	36.666.668	36.666.668	-
		<u>572.043.283</u>	<u>572.043.283</u>	-	<u>572.043.283</u>	<u>572.043.283</u>	-
Sub- Total		<u>4.985.359.614</u>	<u>5.035.858.444</u>	<u>11.978.225</u>	<u>5.037.446.722</u>	<u>4.940.138.531</u>	<u>(31.775.550)</u>
Provisión			<u>(2.049.607)</u>				
			<u>5.033.808.837</u>				

Al 31 de diciembre de 2011

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:							
Banco Central de Venezuela Absorción al con vencimiento en el mes de enero de 2012	2	190.000.000	190.000.000	-	190.000.000	190.000.000	-
Bancrecer certificados de depósitos a la vista con una tasa entre el 8% y el 10%, con vencimiento en el mes de enero de 2012	5	50.000.000	50.000.000	-	50.000.000	50.000.000	-
		<u>240.000.000</u>	<u>240.000.000</u>	-	<u>240.000.000</u>	<u>240.000.000</u>	-
Inversiones disponibles para la venta:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 11,06% y 18,00% y con vencimiento entre agosto de 2012 y diciembre de 2017	16	359.019.722	366.237.960	-	359.268.483	366.237.960	6.969.477
Bonos Globales con una tasa anual entre 5,75% y 8,50%, y con vencimiento entre octubre de 2014 y diciembre de 2020	3	47.700	34.450	-	30.899	34.450	3.551
Bonos Del Sur III con una tasa anual entre 5,25% y 7,125% y con vencimiento entre marzo de 2015 y marzo de 2019.	12	290.386	259.476	-	250.920	259.476	8.556
Petrobonos con una tasa anual entre 4,9% y 5,125% y con vencimiento hasta entre octubre de 2014 y abril de 2037	4	34.535	20.775	-	17.804	20.775	2.971
Bonos soberanos con una tasa anual entre 7%, y 11,85% y con vencimiento entre diciembre de 2018 y agosto de 2031	2	270.300	210.093	-	180.624	210.093	29.469
Bonos argentinos con una tasa anual del 7%, y con vencimiento en octubre de 2015	2	6.863	6.366	-	6.177	6.366	189
Bonos agrícolas con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre septiembre de 2012 y marzo de 2014.	6	70.968.000	72.261.408	-	70.422.010	72.261.408	1.839.398
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional Vebonos, con una tasa anual entre 11,08% y 18% y con vencimiento hasta noviembre de 2020.	12	358.000.000	361.333.885	-	354.580.705	361.333.885	6.753.180
Títulos de Intereses y Capital Cubierto con una tasa anual entre 7,125% y 8,625% y con vencimiento hasta agosto de 2016.	2	64.339.500	60.172.423	-	64.016.089	60.172.423	(3.843.663)
		<u>852.977.006</u>	<u>860.536.836</u>	-	<u>848.773.711</u>	<u>860.536.836</u>	<u>11.763.128</u>

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre el 9,50% y el 15,29% y con vencimiento entre marzo de 2012 hasta noviembre de 2020	76	1.216.663.575	1.201.452.848	(1.530.287)	1.202.983.135	1.155.084.952	(7.898.183)
Bonos Globales con una tasa anual entre 5,75% y 6,00%, y con vencimiento entre febrero de 2016 y diciembre de 2020	2	42.400	26.416	975	25.441	27.517	4.081
Bonos soberanos con una tasa anual entre 7%, y con vencimiento entre diciembre de 2018	1	53.000	35.390	940	34.450	35.390	2.915
Bonos del Sur III con una tasa anual entre el 5,25% y 9,125%, y con vencimiento entre noviembre de 2013 y marzo de 2019.	44	722.422.183	690.585.817	11.913.894	678.671.923	672.600.610	(6.071.312)
Bonos del Sur II con una tasa anual entre el 5,25% y 6,250%, y con vencimiento entre abril de 2017 y marzo de 2019.	17	1.490.961	1.447.727	23.646	1.424.081	1.447.727	(81.956)
Petrobonos con una tasa anual entre el 5,1250% y 12,755 y con vencimiento octubre de 2016.	2	26.504.240	26.505.351	(500)	26.505.851	26.505.351	(5.520.469)
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional Argentina con una tasa anual del 7% y con vencimiento hasta octubre 2015.	1	178.006	187.855	(12.580)	200.435	187.855	(35.334)
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -							
Vebonos, con una tasa anual entre 9,50% y 12,30% y con vencimiento hasta el 2015.	6	428.887.450	430.398.060	(129.598)	430.527.658	313.424.293	29.688
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela con vencimiento 2018, (US\$ 81.000), tasa de interés 7%.	1	347.433	429.300	81.867	347.433	244.940	-
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -	3	6.260.662	6.057.028	142.044	5.910.294	5.624.511	(400.329)
Títulos de Intereses y Capital Cubierto con una tasa anual entre 6,25% y 7,13% y con vencimiento hasta marzo del 2019.	3	6.260.662	6.057.028	142.044	5.910.294	5.624.511	(400.329)
Boden 2012, tasa de interese del 1,79%.	1	33.457	25.127	17.097	8.029	8.163	(4.248)
Boden 2015, tasa de interese del 7%.	1	24.878	13.905	5.644	8.262	24.599	(9.387)
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela con vencimiento 2019, (US\$ 2.250.000), tasa de interés 7,75%.	1	7.476.250	12.114.499	1.647.749	10.466.750	5.382.900	-
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela con vencimiento 2024, (US\$ 4.825.000), tasa de interés 8,25%.	1	22.870.548	37.894.376	5.875.608	32.018.768	14.865.856	-
Bonos PDVSA con vencimiento en 2022, (US\$ 5.000.000), tasa de interés 12,75%.	1	<u>21.446.500</u>	<u>26.500.000</u>	<u>5.053.500</u>	<u>21.446.500</u>	<u>17.907.827</u>	-
		<u>2.454.701.543</u>	<u>2.433.673.699</u>	<u>23.089.999</u>	<u>2.410.579.010</u>	<u>2.213.372.491</u>	<u>(19.984.534)</u>
Inversiones de disponibilidad restringida:							
Títulos cedidos en garantía:							
En moneda extranjera:							
Otras inversiones de disponibilidad restringida -							
Depósitos a la vista en garantía en el J. P. Morgan. (\$529.644)	1	2.271.802	2.271.802	-	2.271.802	2.271.802	-
Depósito a la vista en instituciones financieras del exterior- Citibank, N.A. (US\$ 218.573).	1	937.760	937.760	-	937.760	937.760	-
Depósito a la vista en Credicard (US\$ 260.047).	1	1.115.419	1.115.419	-	1.115.419	1.115.419	-
Otras inversiones de disponibilidad restringidas							
Acciones de Visa International.	22.001	<u>2.081.524</u>	<u>2.081.524</u>	-	<u>2.081.524</u>	<u>2.081.524</u>	-
		<u>6.421.505</u>	<u>6.421.505</u>	-	<u>6.421.505</u>	<u>6.421.505</u>	-
Inversiones en otros títulos valores:							
Bandes certificado de participación con una tasa del 3,75% y con vencimiento en junio de 2014.	1	145.714.000	145.714.000	-	145.714.000	145.714.000	-
BANAVIH Valores Hipotecarios Especiales, con una tasa del 2%, y con vencimiento en noviembre de 2021	1	57.350.000	57.350.000	-	57.350.000	57.350.000	-
Bancrecreer con una tasa anual entre el 12,50% y el 13,50%% y con vencimiento entre enero y febrero de 2012.	3	26.298.586	26.298.586	-	26.298.586	26.298.586	-
Bangente con una tasa anual entre el 9,00% y el 13,50%% y con vencimiento entre enero y febrero y marzo de 2012.	3	17.221.670	17.221.670	-	17.221.670	17.221.670	-
Depósitos a la vista en el Banco Agrícola	3	62.072.274	62.072.274	-	62.072.274	62.072.274	-
Sociedad de Garantías recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa de la Región Guayana, S.A., con participación 14,4%.	16.330	163.298	163.298	-	163.298	163.298	-
Sociedad de Garantías recíprocas para el Sector Agropecuario, Pesquero y Afines S.A., con participación 0,17%.	10.000	100.000	100.000	-	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa del Estado Sucre, S.A., con participación 13,50%.	7.830	78.250	78.250	-	78.250	78.250	-
Sociedad de Garantías recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa de la Estado Anzoátegui, S.A., con participación del 14,75%.	17.647	176.470	176.470	-	176.470	176.470	-
Sociedad de Garantías recíprocas del Estado Nueva Esparta, S.A., con participación del 10%.	10.000	100.000	100.000	-	100.000	100.000	-
Colocaciones en el Banco Nacional de Viviendas (Banavih), con vencimiento el 18 de noviembre de 2021, y rendimiento anual de 2%	1	58.470.000	58.470.000	-	58.470.000	58.470.000	-
Colocaciones en el Banco de Desarrollo Económico (Bandes), con vencimiento el 27 de junio de 2014, y rendimientos anual de 3,75%	1	<u>59.256.000</u>	<u>59.256.000</u>	-	<u>59.256.000</u>	<u>59.256.000</u>	-
		<u>427.000.548</u>	<u>427.000.548</u>	-	<u>427.000.548</u>	<u>427.000.548</u>	-
Sub- Total		<u>3.981.100.602</u>	<u>3.967.632.588</u>	<u>23.089.999</u>	<u>3.932.774.774</u>	<u>3.747.331.380</u>	<u>(8.221.406)</u>
Provisión			<u>(2.049.607)</u>				
			<u>3.965.582.981</u>				

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco realizó operaciones de absorción con el Banco Central de Venezuela. Producto de estas operaciones, el Banco registró en la cuenta de ingresos financieros Bs. 2.282.974 y Bs. 2.583.333, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 2.723.886 y Bs. 1.375.046, respectivamente, registradas en el rubro "Otros Ingresos Operativos" y pérdidas por Bs. 2.909.194 y Bs. 1.347.380, respectivamente, registradas en el rubro "Otros Gastos Operativos".

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 24.091.063 y Bs. 2.723.886, respectivamente, registradas en el rubro "Otros Ingresos Operativos" y pérdidas por Bs. 7.796.539 y Bs. 2.909.194, respectivamente, registradas en el rubro "Otros Gastos Operativos".

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 31.775.550 y Bs. 8.221.406, respectivamente. (Nota 15).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resume a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- JP Morgan Chase.
- Cámara Venezolana de valores.
- Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el Artículo N° 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo a las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela N° VOI-013-2011 del 29 de marzo de 2011 y N° VOI-018-2011 del 29 de junio de 2011, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela, de las posiciones de títulos valores en moneda nacional o moneda extranjera de las instituciones bancarias, indicando que las mismas deberán transferir al Banco Central de Venezuela, los títulos en moneda nacional o moneda extranjera emitidos o avalados por la Nación o por empresas del Estado, quedando excluido lo referente a los títulos objeto de negociación a través del SITME. Asimismo, se estableció que la transferencia de la custodia debería completarse antes del 15 de agosto de 2011. Posteriormente, en fecha 12 de agosto de 2011 el Banco Central de Venezuela mediante Circular N° VOI-025-2011 establece una extensión del plazo del proceso de traspaso de la custodia de las posiciones de títulos valores en moneda nacional o moneda extranjera de las instituciones bancarias hasta el cierre del año 2011.

Posteriormente, en fecha 29 de diciembre de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-034-2011, en la cual se establecen los nuevos lineamientos e información a suministrar en cuanto al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela de las posiciones de títulos valores en moneda nacional o moneda extranjera emitidos o avalados por la Nación.

En circular VOI-006-2012 de fecha 9 de abril de 2012, Banco Central De Venezuela establece que las Instituciones Bancarias que a la fecha de la circular mantengan en la Caja Venezolana de Valores, S.A. posiciones en títulos o valores denominados en moneda extranjera, emitidos o avalados por la Republica o por empresas del estado, en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías, deberán transferir dichas posiciones a la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera - Banco Central, en la Caja Venezolana de Valores. Para lo cual deberán autorizar a la mencionada Caja para realizar dicha transferencia. Los títulos o valores que no se encuentren en custodia en la Caja Venezolana de Valores, S.A. de igual forma deberán transferir a la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera -Banco Central.

Mediante Circular VOI-2012-029 de fecha 16 de agosto de 2012, el Banco Central de Venezuela ratifica el contenido de la Circular VOI-006-2012 de fecha 9 de abril de 2012. Así mismo, informa que en fecha próxima se indicaran los aspectos operativos del esquema que regirá para la transferencia a la custodia del Banco Central de Venezuela de los títulos o valores en moneda extranjera que se mantengan en custodia en agentes distintos a la caja Venezolana de Valores.

Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene títulos valores avaladas por la Nación o empresas del estado, propios, de terceros, del fideicomiso y garantías, las cuales no se encuentran en custodias en la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera - Banco Central, en la Caja Venezolana de Valores, que mantiene el Banco Central de Venezuela en dicha caja, según lo indica las circulares antes mencionadas.

La gerencia del Banco se encuentra a la espera de los términos y condiciones que el Banco Central de Venezuela establezca para completar el proceso de transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema Reuters y el BCV.

Los vencimientos de las inversiones para negociar, disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se detallan a continuación:

30 de junio de 2012

	<u>Inversiones para negociar</u>	<u>Inversiones disponibles para la venta</u>	<u>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</u>
	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Costo amortizado</u>
Menos de seis meses	-	44.257.040	103.337.251
De seis meses a un año	-	5.000.780	87.467.399
De un año a cinco años	-	170.853.145	1.684.498.577
De cinco años a diez años	-	1.576.806.775	691.157.221
Más de diez años	-	194.533	37.516.189
	-	<u>1.797.112.273</u>	<u>2.603.976.637</u>

31 de diciembre de 2011

	<u>Inversiones para negociar</u>	<u>Inversiones disponibles para la venta</u>	<u>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</u>
	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Costo amortizado</u>
Menos de seis meses	-	10.296.000	231.134.504
De seis meses a un año	-	46.333.084	100.911.912
De un año a cinco años	-	515.675.670	1.420.529.200
De cinco años a diez años	-	288.081.502	616.703.708
Más de diez años	-	150.580	64.394.375
	-	<u>860.536.836</u>	<u>2.433.673.699</u>

Inversiones de disponibilidad restringida

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cartera de inversiones de disponibilidad restringida incluye 22.001 acciones clases C de Visa Inc's, provenientes de un proceso de conversión de las acciones comunes LAC a acciones comunes clases C (Series I) realizado por dicha empresa. Estas acciones son intransferibles hasta por un período de tres (3) años.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02930 de fecha 14 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario solicitó al Banco que la inversión antes indicada fuese provisionada al 100%. Durante el mes de febrero de 2011, el Banco provisiono el 100% de las acciones de visa, Inc., mantenidas hasta esa fecha, con cargo a las cuentas de otros ingresos diferidos.

De las acciones clase C de Visa Inc's mantenidas por el Banco al 30 de junio de 2012, 10.938 acciones provienen de la fusión con el Banco Guaya, C.A. Estas acciones fueron valoradas inicialmente a un dólar por acción y se registró contra la cuenta de "Otros Ingresos diferidos".

A través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02833 de fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario instruyó al extinto Banco Guayana, C.A., a reclasificar de la cuenta de Superávit restringido Bs. 15.000, para constituir una provisión por el depósito a plazo en moneda nacional.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 1.201.020 y US\$ 789.691, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa Internacional Service las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa.

Los vencimientos de las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

	<u>30 de junio de 2012</u>		<u>31 de diciembre de 2011</u>	
	<u>Costo</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Costo</u>	<u>Valor de mercado</u>
Menos de seis meses	5.151.536	5.151.536	4.339.981	4.339.981
Más de seis meses	<u>2.699.544</u>	<u>2.699.544</u>	<u>2.081.524</u>	<u>2.081.524</u>
	<u>7.851.080</u>	<u>7.851.080</u>	<u>6.421.505</u>	<u>6.421.505</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la provisión para cartera de inversión no presentó movimientos.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Por actividad económica:		
Industrial Manufacturera	358.358.977	301.772.652
Establecimientos financieros y seguros	470.441.165	491.917.515
Agropecuaria, agroindustrial, pesquera y forestal	677.938.035	676.838.289
Comercial	701.356.676	685.616.030
Construcción	323.731.458	335.134.350
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	106.996.550	84.220.608
Minas e Hidrocarburos	25.564.273	23.038.221
Servicios comunales, sociales y personales	262.668.405	270.468.962
Otros	<u>96.038.338</u>	<u>79.252.916</u>
	<u>3.023.093.877</u>	<u>2.948.259.543</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(284.391.423)</u>	<u>(319.551.956)</u>
	<u>2.738.702.454</u>	<u>2.628.707.587</u>
Por tipo de garantía:		
Avales y Fianzas	1.578.981.106	1.263.688.037
Prendaria	85.967.867	114.113.752
Hipotecaria	1.310.043.216	1.371.377.574
Otras garantías	46.783.482	67.660.132
Sin garantías	<u>1.318.206</u>	<u>131.420.048</u>
	<u>3.023.093.877</u>	<u>2.948.259.543</u>
Por tipo de crédito:		
Créditos en cuentas corrientes	33.164.818	67.985.979
Documentos descontados	1.120.550	1.759.763
Créditos a plazo fijo	336.976.543	347.475.868
Créditos en cuotas	1.049.188.450	967.913.723
Tarjetas de crédito	110.749.357	109.740.457
Arrendamiento financiero	12.091.428	14.350.277
Adquisición de vehículos	43.514.805	44.878.814
Créditos con recursos de programas especiales de financiamiento	-	13.515
Créditos a directores y empleados	936.401	5.700.125
Créditos hipotecarios	266.086.430	263.369.591
Créditos agrícolas a plazo	677.938.035	676.838.289
Créditos para microempresarios	72.406.879	59.410.571
Créditos para turismo	63.725.419	65.900.245
Créditos para actividad manufacturera	<u>355.194.762</u>	<u>322.922.326</u>
	<u>3.023.093.877</u>	<u>2.948.259.543</u>

30 de junio de 2012 31 de diciembre de 2011

Resumen de la cartera de créditos por vencimientos:		
Menos de seis meses	216.364.751	293.220.902
Entre seis meses y un año	82.138.975	309.470.996
Más de un año	<u>2.724.590.151</u>	<u>2.345.567.645</u>
	<u>3.023.093.877</u>	<u>2.948.259.543</u>
Resumen del movimiento de la provisión para cartera:		
Saldo al inicio del período	319.551.956	298.745.895
Más -		
Reclasificación desde la Provisión de rendimientos por cobrar	-	8.214.236
Reclasificación desde la Provisión de créditos contingentes	-	289.069
Provisiones hechas en el período	7.895.398	1.446.689
Provisiones hechas con ganancias por fluctuaciones cambiarias	58.476.769	14.293.351
Menos -		
Reclasificación de provisión rendimientos	(1.657.070)	(2.304.857)
Castigos de cartera de créditos	<u>(99.875.630)</u>	<u>(1.132.427)</u>
	<u>284.391.423</u>	<u>319.551.956</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos de Bs. 30.955.008 y Bs. 30.148.972, equivalente al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de un 2%.

Al 30 de junio de 2012 y 31 diciembre de 2011, la provisión para cartera de créditos cubre la cartera vencida y en litigio.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene una cartera de créditos vencida por Bs. 202.410.298 y Bs. 147.657.556, respectivamente, asimismo, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene una cartera de créditos en litigio por Bs. 45.984.420 y Bs. 93.358.685, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco dejó de reconocer intereses por cartera vencida y en litigio por Bs. 112.355.657 y Bs. 49.290.953, respectivamente, registrados en cuentas de orden.

Adicionalmente, la Institución reconoció Bs. 33.216.112 y Bs. 24.813.744, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, por intereses sobre cartera vencida y en litigio que se habían mantenido en cuentas de orden en semestres anteriores.

En Gaceta Oficial N° 39.193 de fecha 04 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 09-06-02 en la cual se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa anual de interés fijada por el Banco Central de Venezuela por operaciones de descuento, redescuento y anticipo de 29,5%, reducida en un 5,5%. Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual de las obligaciones morosas de sus clientes. También se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar en sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a 180 días.

Tarjetas de crédito

En Gaceta Oficial N° 39.943 de fecha 13 de junio de 2012, el Banco Central de Venezuela estableció en Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito, en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las Instituciones Financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de veintinueve por ciento (29%).

Cartera de Crédito Dirigida

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos (en bolívares):

Al 30 de junio de 2012

Tipo de créditos		Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola	(1 y 2)	25%	39,55%	748.958.787	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010
Microcréditos	(4)	3%	5,44%	109.073.548	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior
Manufactura	(5)	10%	17,73%	355.194.760	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de diciembre 2011
Turismo	(6)	1,5%	3,36%	63.725.419	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Al 31 de diciembre de 2011

Tipo de créditos		Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola	(1 y 3)	24%		773.182.842	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009
Microcréditos	(4)	3%		102.930.827	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior
Manufactura	(5)	10%		322.922.326	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de diciembre 2010
Turismo	(7)	3%		65.900.245	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009

- De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el artículo 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporto de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 677.938.035, Bonos Agrícolas por Bs. 261.912.906, de los cuales el Banco considero formando parte de la Cartera Agrícola solo lo equivalente al 15% la cartera agrícola requerida, alcanzando una cartera obligatoria, con Bs. 748.958.787. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene, un aporte de capital en S.G.R. SOGARSA, S.A. por Bs. 618.018, Bonos Agrícolas por Bs. 72.261.408 y de certificados de depósitos en el Banco Agrícola por Bs. 62.072.274, manteniendo una cartera obligatoria de Bs. 773.182.842.
- En Gaceta Oficial N° 39.866, de fecha 16 de febrero de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publican la Resolución N° 3.155 donde se establecieron los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: 20% para febrero, 21% para marzo y abril, 21% para mayo, 24% para junio, 25% para los meses entre julio y noviembre, y 24% para diciembre de 2012.
- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627, de fecha 2 de marzo de 2011, se publica la Resolución N° 2992, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, fijando los porcentajes mínimos de la cartera agraria de la siguiente forma: un 20% para febrero, 21% para marzo y abril, 22% para mayo, 24% para junio, 25% para julio y agosto, 25% para septiembre y octubre, 25% para noviembre y 24% para diciembre de 2011.
- De acuerdo a la Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.
- En Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, se publicó la Resolución N° 8.879 emitida por el Banco Central de Venezuela, establece que los bancos comerciales y universales no podrán disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2011, hayan destinado en su cartera de crédito bruta a dicha fecha, al financiamiento de la actividad de manufactura, y deberán aumentarla hasta alcanzar, al menos un 10%.
- En Gaceta Oficial N° 39.869 de fecha 23 de febrero de 2012, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicó la Resolución N° 006 donde se establece que las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 destinarán el 3% y 1,5%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010, al financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico sindicados en la citada resolución.
- En Gaceta Oficial N° 39.629 de fecha 4 de marzo de 2011, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo emitió la Resolución N° 16, en la cual establece que las instituciones del sector bancario al 30 de junio de 2012 destinarán el 1,5%, sobre el promedio de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico.

Cartera Hipotecaria

En Gaceta Oficial N° 39.890 de fecha 23 de marzo de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece en 15% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las Instituciones Financieras obligadas a conceder créditos destinados a la construcción, adquisición, mejoras y ampliación y autoconstrucción de viviendas principal, en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela; a los efectos la cartera de crédito bruta anual será la correspondiente al 31 de diciembre de 2011. Esta deroga la Resolución N° 104 de fecha 19 de Julio de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 39.716.

Adicionalmente, las instituciones del sector bancario, deberán distribuir el porcentaje mencionado anteriormente, de la siguiente manera:

- Del 66% de la cartera de créditos bruta anual: 1) no menos de un 55% de créditos hipotecarios para la construcción de viviendas, 2) no menos de un 45% de créditos hipotecarios, distribuidos de la siguiente manera: a) 40% al otorgamiento de créditos para la construcción de viviendas con un valor de venta de hasta Bs. 300.000 destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 6 salarios mínimos, b) un 33% al otorgamiento de créditos para la construcción de viviendas con un valor de venta de hasta Bs. 400.000 destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales mayores a 6 salarios mínimos y menores o iguales a 8 salarios mínimos, c) un 25% para aquellas viviendas con un valor de venta de hasta Bs. 500.000 destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales mayores a 8 salarios mínimos y menores o iguales a 15 salarios mínimos.
- Del 26% de la cartera de créditos bruta anual: 1) 75% para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal a grupos familiares con ingresos mensuales, desde 3 hasta 6 salarios mínimos, los cuales deberán ser distribuidos de la siguiente manera: a) 75% de créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas nuevas y b) 25% al otorgamiento para la adquisición de viviendas usadas. 2) 25% para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal a grupos familiares con ingresos mensuales mayores a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos, los cuales deben ser distribuidos de la siguiente manera: a) 75% para adquisición de viviendas nuevas y b) 25% para adquisición de viviendas usadas.
- El 8% restante de la cartera de créditos bruta anual debe ser destinado a créditos para la mejora, ampliación y autoconstrucción de viviendas principales de grupos familiares con ingresos mensuales menores o iguales a 5 salarios mínimos distribuidos de la siguiente manera: 1) 60% destinado a créditos para mejoras de vivienda principal y 2) 40% destinado a créditos para ampliación y/o autoconstrucción de vivienda principal.

En Gaceta Oficial N° 39.751 de fecha 06 de septiembre de 2011, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial informó que la tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, asciende a 11.42% anual y la tasa de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal en 10,50%, la cual regirá a partir del mes de septiembre de 2011.

En atención a los criterios determinados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat mediante Oficios Nos. 1953 y 2104 del 18 de agosto de 2011 y del 5 septiembre de 2011, se fijan las tasas de interés Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los Recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, así como con Recursos propios de las Instituciones Bancaria en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

- Tasa de Interés Social Especial para la Familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos: (4.66%)
- Tasa de Interés Social Especial para la Familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos hasta seis salarios mínimos: (6.91%)
- Tasa de Interés Social Especial para la Familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos: (9.16%)

En atención a los criterios determinados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat mediante Oficios Nos. 1953 y 2104 del 18 de agosto de 2011 y del 5 de septiembre de 2011, se fija la Tasa de Interés Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios para mejora y ampliación de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y hábitat, como con recursos propios de las Instituciones Bancarias, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

- Tasa de Interés Social Especial para la Familias con ingresos mensuales menores o iguales a tres salarios mínimos: (1.40%)
- Tasa de Interés Social Especial para la Familias con ingresos mensuales mayores a tres salarios mínimos y hasta cinco salarios mínimos: (2.40%)

Para auto-construcción de vivienda Principal, Otorgados y por otorgarse con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y hábitat, como con recursos propios de las Instituciones Bancarias, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

- Tasa de Interés Social Especial para la Familias con ingresos mensuales menores o iguales a tres salarios mínimos: (1.40%)
- Tasa de Interés Social Especial para la Familias con ingresos mensuales mayores a tres salarios mínimos y hasta cinco salarios mínimos: (4.66%)

Durante el segundo semestre de 2011, el BANAVIH emitió cédulas hipotecarias a través de la emisión 2011-1 con tasa de interés variable de 2% anual y con vencimiento el 18 de noviembre de 2011. Asimismo, de acuerdo con el comunicado de fecha 31 de octubre de 2011, dirigido a la Asociación Bancaria de Venezuela el Ministerio de Poder Popular para Vivienda y Hábitat indicó que las cédulas hipotecarias aplicarán de manera parcial al cumplimiento de la cartera de créditos hipotecaria obligatoria en el tramo de construcción.

En Gaceta Oficial N° 39.892 de fecha 27 de marzo de 2012, se publica la creación del decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de creación del Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, S.A. Cuya función será la emisión de valores bolivarianos para la vivienda, cuya adquisición por parte de la Banca, aplicara como cumplimiento de la cartera de crédito obligatoria para a vivienda para el año 2012, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, publicada en Gaceta Oficial N° 39.890 de fecha 23 de marzo de 2012.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cartera hipotecaria asciende a Bs. 590.554.223 y Bs. 305.143.137, lo que representa un 29,48% y 11,09%, respectivamente, del total de la cartera bruta al 31 de diciembre de 2010. La Cartera al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, incluye valores hipotecarios especiales del BANAVIH por Bs. 115.820.200, respectivamente, adicionalmente l 30 de junio del 2012 incluye Títulos Valores en el Fondo Simón Bolívar por Bs. 214.586.615.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos	96.528.326	59.962.191
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	103.131.455	107.201.249
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados	362.478	94.836
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	39.422.423	28.281.850
Rendimientos por cobrar por créditos en litigio	4.429.415	6.558.159
Rendimientos por cobrar por microcréditos	2.459.015	623.548
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados según Decreto 6240	446.232	6.363.435
	<u>150.250.918</u>	<u>149.123.077</u>
Comisiones por cobrar	2.845.412	3.454.491
Rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar	1.141.150	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(88.648.837)</u>	<u>(97.789.650)</u>
	<u>162.116.969</u>	<u>114.750.109</u>

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Saldos al comienzo del semestre	(97.789.650)	(93.821.702)
Mas:		
Constitución de Provisión de rendimientos para cartera de créditos	(721.568)	-
Reclasificación de provisión de cartera de crédito	(1.657.070)	-
Provisiones hechas con ganancias por fluctuaciones cambiarias	(432.185)	(9.896.537)
Menos:		
Reclasificación a Provisión de cartera de créditos	-	5.909.379
Castigo contra provisión de intereses	11.951.636	19.210
Saldos al final del semestre	<u>(88.648.837)</u>	<u>(97.789.650)</u>

7. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables se componen de lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Bienes recibidos en pago:		
Inmuebles	75.993.132	63.813.716
Muebles	281.544	22.363.483
Títulos valores recibidos en pago	70.000	-
Bienes fuera de uso	4.187.317	4.204.961
Apartado para bienes realizables	<u>(28.331.519)</u>	<u>(38.434.061)</u>
	<u>52.200.474</u>	<u>51.948.099</u>

8. BIENES DE USO

Para el semestre terminado al 30 de junio de 2012, el movimiento de los bienes de uso se compone de la siguiente manera:

	Edificios e instalaciones	Mobiliario y equipos	Equipos de transporte	Terrenos	Obras en ejecución y otros	Total
Costo:						
Al 31 de diciembre de 2011	331.853.940	110.730.332	4.158.935	2.445.241	167.063.933	616.252.381
Adiciones	27.540.000	2.537.764	-	-	56.466.421	86.544.185
Reclasificaciones	102.552.229	470.880	-	-	(103.023.109)	-
Ajustes por sobrevaloración	(14.653.979)	(865)	-	-	-	(14.654.844)
Al 30 de junio de 2012	<u>447.292.190</u>	<u>113.738.111</u>	<u>4.158.935</u>	<u>2.445.241</u>	<u>120.507.245</u>	<u>688.141.722</u>
Depreciación acumulada:						
Al 31 de diciembre de 2011	19.402.316	67.164.873	3.803.042	-	-	90.370.231
Cargo para el semestre	5.119.631	4.832.384	133.939	-	-	10.085.954
Al 30 de junio de 2012	<u>24.521.947</u>	<u>71.997.257</u>	<u>3.936.981</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>100.456.185</u>
Total al 30 de junio de 2012	<u>422.770.243</u>	<u>41.740.854</u>	<u>221.954</u>	<u>2.445.241</u>	<u>120.507.245</u>	<u>587.685.537</u>
Total al 31 de diciembre de 2011	<u>312.451.624</u>	<u>43.565.459</u>	<u>355.893</u>	<u>2.445.241</u>	<u>167.063.933</u>	<u>525.882.150</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 10.085.954 y Bs. 9.170.865, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-08540 de fecha 29 de marzo de 20120, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, instruyó al Banco a ajustar contra resultado Bs.14.653.979 de la construcciones de la Agencia Ciudad Bolivia, por sobre valoración determinada mediante informe técnico de avaluó.

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Gastos diferidos:			Varias -		
Gastos de organización e instalación (1)	10.503.312	14.109.241	Anticipo a proveedores (3)	15.635.799	20.383.930
Amortización acumulada	(6.566.560)	(8.709.328)	Impuestos pagados por anticipado	8.056.986	6.726.787
	<u>3.936.752</u>	<u>5.399.913</u>	IVA arrendamiento Financiero	-	1.534.800
Mejoras a propiedades arrendadas	65.494.170	60.992.839	Otros gastos pagados por anticipado	11.589.466	12.475.003
Amortización acumulada	(23.053.400)	(15.429.341)	Indemnizaciones reclamadas por siniestros	1.600.560	2.892.138
	<u>42.440.770</u>	<u>45.563.498</u>	Depósitos dados en garantía (4)	5.668.441	6.783.820
Software	3.952.354	4.673.051	Partidas deudoras pendientes en conciliación	1.254.565	888.778
Amortización acumulada	(1.848.003)	(2.349.026)	Cuentas por cobrar a otras Instituciones por operaciones con tarjetas de crédito o débito	7.624.152	6.200.198
	<u>2.104.351</u>	<u>2.324.025</u>	Otras cuentas por cobrar (7)	<u>32.768.001</u>	<u>10.891.992</u>
Otros gastos diferidos (6)	10.897.955	9.517.628		<u>84.197.970</u>	<u>68.777.446</u>
Amortización acumulada	(4.380.181)	(4.730.982)	(1) Los gastos de organización e instalación corresponden a la instalación de nuevas agencias, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras.		
	<u>6.517.774</u>	<u>4.786.646</u>	(2) Las partidas por aplicar corresponden a saldos deudores de operaciones que no han sido registradas en las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. Al mes de julio y agosto de 2012 de estas partidas se regularizaron un 100%.		
Licencias compradas	7.006.852	7.638.982	(3) Los anticipos a proveedores corresponden principalmente a pagos por valuaciones de trabajos de remodelación de agencias y otros por compras y servicios contratados.		
Amortización acumulada	(4.330.299)	(4.093.703)	(4) Los depósitos dados en garantía incluyen Bs. 5.195.303 de garantías para la adquisición de locales comerciales y Bs. 473.138 de depósitos de alquiler de locales donde funcionan oficinas del Banco.		
	<u>2.676.553</u>	<u>3.545.279</u>	(5) Los gastos de proyecto chip corresponden a gastos incurridos en la incorporación del chip en tarjetas de debito y crédito.		
Gastos Proyecto Chip (5)	4.422.846	5.034.519	(6) Al 30 de junio de 2012, los otros gastos diferidos incluyen Bs. 4.436.866, por gasto incurridos en el proceso de fusión. En fecha 6 de agosto de 2012, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones Financieras del Sector Bancario autorización para diferir dichos gastos en un periodo de 5 años. A la fecha de este informe la Superintendencia de las Instituciones Financieras del Sector Bancario no se ha pronunciado sobre el mismo.		
Sub-total	<u>62.099.046</u>	<u>66.653.880</u>			
Bienes diversos	8.020.786	7.994.577			
Oficina Principal y Sucursal	-	77.231			
Partidas por aplicar (2)	13.834.146	25.301.178			
Títulos valores vencidos	443.000	443.000			
Varias	84.197.970	68.777.446			
	<u>106.495.902</u>	<u>102.593.432</u>			
Provisión para otros activos	(10.283.893)	(9.469.730)			
	<u>158.311.055</u>	<u>159.777.582</u>			

(7) El detalle de las otras cuentas por cobrar varias es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Gastos de fusión	14.339.860	-
Préstamos a empleado, garantía y póliza de vehículo	4.241.237	-
Cuentas por cobrar por compensación	1.622.000	-
Faltantes de ATM, Oficinas y otras	56.967	-
Cheques no enviados a cámara de compensación	6.573.204	6.573.204
Varias	<u>5.934.733</u>	<u>4.318.788</u>
	<u>32.768.001</u>	<u>10.891.992</u>

Los Gatos de fusión - Incluyen principalmente gastos incurridos por prestaciones sociales por remuneraciones adicionales contempladas en el contrato colectivo al personal, durante la fusión llevada a cabo por adscripción del Banco Guayana. En fecha 6 de agosto de 2012, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones Financieras del Sector Bancario autorización para diferir dichos gastos en un periodo de 5 años. A la fecha de este informe la Superintendencia de las Instituciones Financieras del Sector Bancario no se ha pronunciado sobre el mismo.

Los cheques no enviados a cámara de compensación al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, corresponden a cheques no enviados a cámara de compensación en su oportunidad, sobre los cuales se están haciendo las gestiones correspondientes para su recuperación. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, dichas partidas se encuentran provisionadas en un 100%.

En circular N° SBIF-II-GGIR-GRT-31209 de fecha 29 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, informo su decisión de extender el plazo de cumplimiento de las etapas asociadas al "Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico", hasta el 31 de diciembre de 2011.

Al 30 de junio de 2012, el Banco se encontraba en la fase final de la adecuación tecnológica antes mencionada encontrándose sus fases en el siguiente grado de terminación: adecuación tecnológica en 100%, adecuación de POS y ATM en 100%, al 30 de junio de 2012, el Banco no había completado el reemplazo de las tarjetas de crédito y débito.

En este sentido, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco realizó desembolsos producto del proyecto de incorporación de chip en las Tarjetas de Débito y Crédito por Bs. 541.878, registrados en la cuenta "Gastos diferidos relativos al proyecto de incorporación de chip".

Los cambios en la provisión para otros activos, son los siguientes:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Saldos al comienzo del semestre	(9.469.730)	(1.460.960)
Mas:		
Provisiones hechas con ganancias por fluctuaciones cambiarias	(361.088)	(8.057.920)
Provisión del período	(770.435)	-
Menos:		
Castigos	<u>317.360</u>	<u>49.150</u>
Saldos al final del semestre	<u>10.283.893</u>	<u>(9.469.730)</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el gasto de amortización por otros activos ascendió a Bs. 12.179.358 y Bs. 12.034.215, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

En fecha 30 de marzo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante comunicación dirigida a la Asociación Bancaria N° SIB-II-GGIR-GRT-07739, concedió una prórroga hasta el mes de agosto de 2011 con relación a la adecuación tecnológica de las cajas registradoras integradas al estándar EMV y su respectivo Roll Out, sin embargo dichas actividades se encontrarán exentas del esquema de medidas o principios de excepción regulatoria para la amortización o depreciación de los gastos o erogaciones.

10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Con fecha 4 de junio de 2009, se publica en Gaceta Oficial N° 39.193, la Resolución N° 09-06-02 del Banco Central de Venezuela, en la que se establece que la tasa de interés para los depósitos de ahorros que reciban, incluidas las cuentas de activos líquidos, no podrá ser inferior al 12,5% anual, y 14,5% anual para los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales de 0,5% durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, con vencimiento a la vista.

Depósitos de ahorro

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 224.08 con fecha 26 de agosto de 2008, en la cual se establece el criterio para definir el monto del capital sujeto al cálculo de los intereses sobre los depósitos de ahorro, recibidos por los bancos universales, los bancos comerciales, los bancos de desarrollo y las entidades de ahorro y préstamo. En dicha Resolución se establece la obligación de considerar el saldo mensual promedio de las referidas cuentas, tomando en consideración los montos diarios mantenidos durante todo el período mensual.

Los depósitos de ahorros a la vista generaron intereses a tasas anuales del 12,5% durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

Depósitos a plazo

A continuación se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Hasta 30 días	199.000	78.467.543
31 a 60 días	21.009.461	24.452.856
61 a 90 días	4.423.231	6.194.655
91 a 180 días	2.312.695	1.385.031
Más de 180 días	<u>269.000</u>	-
	<u>28.213.387</u>	<u>110.500.085</u>

Los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo son nominativos, negociables y generaron intereses a favor de sus tenedores a tasas anuales de 14,5%, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

Captaciones del público restringidas

Las captaciones restringidas son las siguientes:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Cuentas corrientes inactivas	153.541.528	206.424.933
Depósitos de ahorros inactivos	92.922.366	52.065.552
Fondos embargados de depósitos de ahorro	430	430
Depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía	<u>4.658.980</u>	<u>14.247.386</u>
	<u>251.123.304</u>	<u>272.738.301</u>

11. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

A continuación se presenta el detalle de los saldos más relevantes:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista	<u>1.135.641</u>	<u>1.909.682</u>
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año:		
Recursos recibidos para la ejecución de programas especiales	<u>28.081</u>	<u>28.080</u>
	<u>1.163.722</u>	<u>1.937.762</u>

12. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El saldo se compone de lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Otras obligaciones a la vista	442.129	185.617
Depósitos a plazo	<u>536.045</u>	<u>1.599.951</u>
	<u>978.174</u>	<u>1.785.568</u>

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	93.110	78.605
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	23.604	17.385
Gastos por otras obligaciones por la intermediación financiera	<u>8.027</u>	<u>8.027</u>
	<u>1.102.915</u>	<u>1.889.585</u>

Las obligaciones financieras del país hasta un año causaron intereses para los depósitos a plazo, a una tasa anual de 14,5% durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

13.ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las partidas relevantes de este rubro son las siguientes:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>13.287.476</u>	<u>10.798.356</u>
Varias:		
Proveedores	5.990.838	839.991
Alquileres por pagar	-	18.471
Servicios por pagar	1.342.697	1.711.810
Otras obligaciones contractuales con el personal	-	(14.514)
Dietas y otras cuentas por pagar directores	-	(4.500)
Utilidades por pagar	13.994.804	956.990
Impuestos retenidos al personal y accionistas	124.561	205.668
Impuestos retenidos a terceros	2.191.706	2.333.144
Primas de seguros retenidas	93.527	57.183
Retenciones por orden judicial	5.093	3.619
Otras retenciones a terceros por pagar	2.240.924	3.719.379
Cheques de Gerencia (5)	45.733.004	15.749.482
Bonificaciones por pagar	3.986.933	2.639.561
Otras cuentas por pagar varias	<u>960.987</u>	<u>212.088</u>
	<u>76.665.074</u>	<u>28.428.372</u>
Provisiones para créditos contingentes (1)	<u>774</u>	<u>79.525</u>
Otras provisiones:		
Provisión para antigüedad	34.512.643	30.407.818
Provisión de intereses sobre prestaciones sociales	4.693.458	1.997.973
Provisión para impuestos	142.985	142.985
Prevención Integral contra la Legitimación de Capitales (2)	3.526.845	3.515.688
Provisión para vacaciones por pagar	4.563.423	4.016.098
Cuentas por pagar Maestro	4.691.157	2.513.999
Cuentas por pagar Suiche	1.301.380	-
Aporte social para el financiamiento de proyectos de consejos comunales (6)	3.978.331	-
Otras Provisiones Legales (7)	<u>6.150.000</u>	<u>2.756.126</u>
	<u>63.560.222</u>	<u>45.350.687</u>
Ingresos diferidos (4)	3.988.049	4.827.220
Partidas por aplicar (3)	14.411.280	8.249.708
Ingresos devengados para créditos reestructurados	<u>859.202</u>	<u>859.207</u>
	<u>19.258.531</u>	<u>13.936.135</u>
	<u>172.772.077</u>	<u>98.593.075</u>

(1) La gerencia considera prudente mantener provisiones para contingencias por Bs. 774 y Bs. 79.525, para el semestre terminado el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente.

(2) Con fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas. En esta Ley se establece que las personas jurídicas, privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FNA), dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo, dicho aporte se destinará de la siguiente manera:

a. 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar;

- b. 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes;
- c. 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y;
- d. 10% a los costos operativos del FNA.

Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.643 de 28 de marzo de 2011, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la providencia administrativa N° 004-2011 mediante la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene Bs. 3.526.845 y Bs. 3.515.688, como provisión para cubrir esta obligación.

(3) Las partidas por aplicar, corresponden a saldos acreedores de operaciones que no han sido registradas a las cuentas correspondientes, dado a que la documentación necesaria para su registro no está disponible; sin embargo, algunas de estas partidas presentan una antigüedad superior a 30 días. El saldo corresponde principalmente a cámara de compensación y por suspensión de operaciones con Bonos.

(4) Los ingresos diferidos al 30 de junio de 2012, incluyen Ingresos financieros cobrados por anticipado por Bs. 3.303.881 y Bs. 4.171.474 respectivamente, y Ganancias diferidas por ventas de bienes por Bs. 390.405 para ambos semestres.

(5) Los cheques de gerencia corresponden a obligaciones pendientes de pago a proveedores por insumos y servicios varios.

(6) La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su Artículo N° 48 la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social, que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene registrado Bs. 3.978.331, en la cuenta "Provisión aporte de responsabilidad social" por este concepto, en la cuenta 274.99 Otras Provisiones por Pagar.

(7) Corresponde a provisión por incumplimiento de cartera agrícola obligatoria, impuesta por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancarios según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIVPV6-10905, del 24 de abril de 2012.

14.IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

La Ley de Impuesto sobre la Renta permite trasladar pérdidas fiscales hasta los tres años siguientes, excepto aquéllas que se originan del reajuste regular por inflación fiscal, las cuales sólo se pueden trasladar por un año.

A continuación se presenta una conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2011:

	<u>Banco Guayana C.A.</u>	<u>Banco Caroni. C.A.</u>	<u>Banco Caroni, C.A. y Filial</u>
Utilidad según libros	(40.554.931)	52.854.420	12.299.489
Partidas de conciliación	(208.746)	-	(208.746)
Partidas no deducibles:			
Provisiones para cartera de créditos, rendimientos por cobrar, créditos contingentes y otros activos	33.063.882	4.279.166	37.343.048
Gastos no deducibles asociados a ingresos exentos	13.874.768	19.081.690	32.956.458
Otras no deducibles	<u>10.491.882</u>	<u>17.091.545</u>	<u>27.583.427</u>
	<u>57.221.786</u>	<u>40.452.401</u>	<u>97.674.187</u>
Partidas no gravables:			
Ingresos exentos por títulos valores emitidos o avalados por la Nación	(111.587.741)	(285.786.133)	(397.373.874)
Resultados no realizados en inversiones	(596.819)	6.677.980	6.081.161
Otros no gravables	<u>(4.386.039)</u>	<u>5.652.574</u>	<u>1.266.535</u>
	<u>(116.570.599)</u>	<u>(273.455.579)</u>	<u>(390.026.178)</u>
Ganancia por ajuste por inflación	<u>11.798.761</u>	<u>(76.860.700)</u>	<u>(65.061.939)</u>
Enriquecimiento neto	<u>(88.104.983)</u>	<u>(257.009.458)</u>	<u>(345.114.441)</u>
Pérdidas fiscales trasladables de ejercicios fiscales anteriores	<u>(4.637.571)</u>	<u>(94.211.765)</u>	<u>(98.849.336)</u>
Provisión de impuestos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de sus partidas no monetarias, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a las propiedades, planta y equipos y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. Para el caso de los inventarios, este ajuste es considerado en el costo de venta de los productos una vez consumidos o vendidos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria. Este total como partida de conciliación es considerado como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto sobre la renta diferido del año.

De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos por las exportaciones efectuadas, y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. La gerencia no efectuó el estudio sobre precios de transferencia requerido para documentar las mencionadas transacciones, debido a que no tiene operaciones con compañías relacionadas en el exterior.

De conformidad con dicha legislación, la Compañía puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra. Al 30 de junio de 2012, la Compañía mantiene pérdidas fiscales operativas trasladables por Bs. 44.705.741, y Bs. 54.143.595 y, Bs. 280.052.502, las cuales expiran en 2012, 2013 y 2014, respectivamente.

El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra, al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene Bs. 65.061.939, deducibles hasta el ejercicio fiscal del año 2012.

Impuesto sobre la renta diferido

Al 30 de junio de 2012, el Banco decidió no reconocer impuesto diferido debido a que ha generado pérdidas fiscales en años anteriores y la gerencia estima, que no generará suficientes utilidades gravables en ejercicios fiscales futuros contra las que cargar las diferenciales temporales deducibles.

15.PATRIMONIO

Capital social

Al 30 de junio de 2012, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación, expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

	%	Capital social suscrito			
		Acciones	Pagado	No pagado	Total
Accionistas:					
Acciones					
Aradema, C.A.	9,72	1.320.048	13.200.483	-	13.200.483
Acciones					
Conjugadas, C.A	9,72	1.320.048	13.200.483	-	13.200.483
Inversiones Santa					
Bárbara, C.A.	9,70	1.317.332	13.173.321	-	13.173.321
Inversiones Cayes, C.A.	9,54	1.295.603	12.956.029	-	12.956.029
Inversiones Led, C.A.	9,43	1.280.664	12.806.641	-	12.806.641
Inversiones 5115, C.A.	8,73	1.185.599	11.855.989	-	11.855.989
Montban, C.A.	7,22	980.530	9.805.297	-	9.805.297
Inversiones Lozon, C.A.	6,47	878.674	8.786.741	-	8.786.741
Inversiones Vevos, C.A.	6,47	878.674	8.786.741	-	8.786.741
Otros	23,00	3.123.572	31.235.710	-	31.235.710
	100,00	13.580.744	135.807.435	-	135.807.435

El valor nominal de las acciones es de Bs. 10 cada una.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 21 de noviembre de 2011, los accionistas acordaron aumentar el capital social en Bs. 44.007.435, el cual se hará efectivo previa autorización de la Fusión con Banco Guayana, C.A. por parte de las autoridades bancarias. Mediante resolución N° 325.11 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la fusión por absorción del Banco Guayana, C.A. por parte del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. En oficio N° SIB-II-GGR-GA-03540 de fecha 13 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizo el aumento de capital y modificación de los estatutos sociales del ente resultante de la fusión antes citada y su registro mercantil correspondiente, la cual se hizo efectiva a partir del 2 de abril del 2012.

Reserva de capital

De acuerdo con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de un 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre finalizado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente al 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

Superávit restringido:	
Aporte semestral acumulado de cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados a superávit restringido	147.947.090
Traspaso reserva legal de Banco Guayana	3.072.454
	<u>151.019.544</u>

Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene un recurso contencioso administrativo de nulidad ejercido conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, interpuestos en contra de la Resolución N° 453-06 emitida por la Superintendencia de las Financieras del Sector Bancario en fecha 31 de mayo de 2005; la cual declaro sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco ratificando la decisión adoptada en Resolución N° 04706 la cual ordenó al Banco dejar sin efecto el pago de dividendos aprobados por las Asambleas Generales de Accionistas de fecha 25 de marzo y 25 de setiembre de 2002, así como de 28 de marzo y 30 de setiembre de 2003 y 31 de marzo de 2004, las cuales fueron pagados a los accionistas mediante la entrega de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; el monto de este recurso es de Bs. 11.757.584 el cual es el monto del dividendo decretado y pagado por el Banco según lo antes indicado.

Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

Al 30 de junio de 2012, la cuenta de resultados no realizados originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

Saldo al inicio del período	(8.221.406)
Más:	
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	169.728.870
Pérdida realizada por venta de inversiones	97.951
Amortización Pérdida no realizada de inversiones reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	3.375.308
Menos:	
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	(180.634.841)
Ganancia realizada por venta de inversiones	(15.052.026)
Amortización ganancia no realizada de inversiones reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	(1.069.406)
Saldo al final del período	<u>(31.775.550)</u>

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 38.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 050.10, donde estableció que el saldo de los beneficios netos generados en las instituciones financieras por el desplazamiento de las tasas de cambio controladas, deberán registrarse en la cuenta "Ganancia o Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución N° 10-01-02, emitidos por el Banco Central de Venezuela, y sólo podrá ser utilizada en los diferentes aspectos contenidos en dicha Resolución.

En fecha 10 de febrero de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.613, la Resolución N° 039.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, estableciendo las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010. En este sentido, el saldo reflejado al 31 de enero de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- a. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
- b. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por esa Superintendencia hasta el 31 de enero de 2011.
- c. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por ese ente regulador hasta el 31 de diciembre de 2010, así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- d. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por ese ente regulador, hasta el 30 de septiembre de 2011.
- e. Requerimientos de adecuación del capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En Gaceta Oficial N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011, donde se estableció que la valoración de los títulos en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del SITME, estableciéndose un tipo de cambio adicional para el segundo semestre de 2011 de Bs. 5,30 por US \$ 1,00.

Posteriormente, en fecha 20 de octubre de 2011 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 273.11, en la cual establecen las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emanada del Banco Central de Venezuela el 11 de octubre de 2011".

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco utilizó la ganancia por fluctuación cambiaria conforme a lo establecido en la Resolución N° 039.11, afectando a las siguientes cuentas contables, con el objeto de cubrir la insuficiencia de provisiones mantenidas así como la participación patrimonial de la Inversión mantenida en Banco Guayana, C.A., lo cual fue aprobado en las comunicaciones SIB-II-GGIBPV-GI-BPV6-00791 de fecha 17 de enero de 2012, y SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-43292 de fecha 29 de diciembre de 2011:

Provisión Cartera de Créditos	14.293.351
Provisión rendimientos por cobrar por cartera de créditos	9.896.537
Provisión otros activos	8.057.920
Amortización cargos diferidos	659.128
Participación de Banco Guayana	<u>25.844.254</u>
	<u>58.751.190</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco utilizó la ganancia por fluctuación cambiaria conforme a lo establecido en la Resolución N° 039.11, afectando a las siguientes cuentas contables, con el objeto de cubrir la insuficiencia de provisiones, y realizar ganancias por fluctuación cambiaria, autorizado por la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-10905 del 24 de abril de 2012, y como se detalla a continuación:

Provisión Cartera de Créditos	58.476.769
Provisión rendimientos por cobrar por cartera de créditos	432.185
Multa incumplimiento cartera agrícola	6.150.000
Provisión reemplazo de tarjetas de crédito y / o debito	361.088
Ajuste avalúo agencia ciudad Bolivia	<u>14.653.979</u>
	<u>80.074.021</u>

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-00791 del 17 de enero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autoriza al Banco el registros de ingresos derivados de ganancia por arbitrajes en moneda extranjera por Bs. 17.453.299, generada por saldos e bancos y corresponsales del exterior, con cargo a la cuenta 352.00 Ganancia o Perdidas por fluctuación cambiaria por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjeras.

Al 31 de octubre de 2011, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 11-10-01 y N° 273.11, el Banco registró ganancia por Bs. 21.917.262, en el rubro de "Ajustes al patrimonio", como consecuencia de la fluctuación cambiaria de los títulos en moneda extranjera que transan en el SITME, mantenidos en el portafolio de inversiones.

Producto de la aplicación de las normativas mencionadas anteriormente, al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una ganancia neta por fluctuación cambiaria de Bs. 186.838.722, presentada en la cuenta de "Ajustes al Patrimonio".

Adecuación patrimonial

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

30 de junio de 2012:

	Índices requeridos	Mantenidos por el Banco
Índices:		
a. Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	23,00%
b. Capital de riesgo - Nivel I	6%	23,00%
c. Patrimonio contable/activo total	8%	11,43%

15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como sigue:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas -		
Fianzas	82.397	77.397
Líneas de crédito en cuenta corriente	9.827.927	31.063.747
Cartas de crédito emitidas no negociadas	-	18.053.190
Inversiones en valores afectos a reporto	-	<u>367.600.293</u>
	<u>9.910.324</u>	<u>416.794.627</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	134.829.472	107.083.532
Cobranzas	714.228	568.705
Garantías recibidas	19.631.980.778	16.149.100.578
Consignaciones recibidas	253.004	253.004
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	33.573.741	48.236.025
Garantías cedidas	450.736.726	450.736.726
Otras cuentas de registro	<u>219.705.988</u>	<u>167.765.619</u>
	<u>20.471.793.937</u>	<u>16.923.744.189</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 774 y Bs. 79.525 que se presentan en el grupo Acumulaciones y Otros Pasivos. (Nota 13).

Fideicomisos

Los fondos recibidos en fideicomisos están compuestos como sigue:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	640.782.972	558.125.108
Inversiones en títulos valores	711.101.456	728.717.038
Cartera de créditos	40.350.208	139.168.451
Intereses y comisiones por cobrar	18.238.396	12.141.000
Bienes realizables	2.000	2.000
Otros activos	<u>356.555.286</u>	<u>289.722.276</u>
Total activos	<u>1.767.030.318</u>	<u>1.727.875.873</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	2.021.396	3.030.237
Otros pasivos	<u>49.312.239</u>	<u>44.722.085</u>
Total pasivos	<u>51.333.635</u>	<u>47.752.322</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	1.607.877.965	1.551.773.381
Reserva		304.513
Resultados acumulados	<u>107.818.718</u>	<u>128.045.657</u>
Total patrimonio	<u>1.715.696.683</u>	<u>1.680.123.551</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>1.767.030.318</u>	<u>1.727.875.873</u>

Los parámetros de valuación para las cuentas de fideicomiso son similares a los aplicados a las cuentas del balance general del Banco, excepto las cuentas de inversiones, las cuales se encuentran registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de la prima o del descuento.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una cuenta corriente remunerada en el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 052-11 "Normas relativas al establecimiento de los límites máximos de la totalidad de los fondos fideicometidos con base en el patrimonio de la institución bancaria fiduciaria" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.624 de fecha 25 de febrero de 2011, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria. Al 30 de junio de 2012, los fondos fideicometidos representan 2,40 veces, del patrimonio del Banco Caroní, C.A., lo cual no excede el límite establecido - cinco (5) veces el patrimonio del Banco.

A continuación se presentan el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso:

30 de junio de 2012

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre el 9,5% y 17,37%, con vencimientos hasta de junio 2020.	283.764.397	282.424.710	280.948.722	277.886.825
Depósitos a plazos fijos y Certificados en instituciones financieras del país con tasas anuales comprendidas entre el 3,5 al 14,5% con vencimientos hasta agosto año 2012.	185.680.899	185.680.900	185.680.899	185.680.899
Participación en inversiones, con tasas anuales comprendidas entre el 4 y 5% con vencimientos hasta julio año 2012.	41.304.846	41.304.846	41.304.846	41.304.846
Otras inversiones con tasas anuales comprendidas entre 10,51% y 16,50%, con vencimientos hasta agosto año 2016.	<u>201.691.000</u>	<u>201.691.000</u>	<u>201.691.000</u>	<u>201.691.000</u>
	<u>712.441.142</u>	<u>711.101.456</u>	<u>709.625.467</u>	<u>706.563.570</u>

31 de diciembre de 2011

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre el 9,25% y 17,37%, con vencimientos hasta de junio 2020.	227.509.079	225.681.714	224.115.011	225.631.647
Depósitos a plazos fijos y Certificados en instituciones financieras del país con tasas anuales comprendidas entre el 3,5 al 14,5% con vencimientos hasta octubre año 2012.	136.812.350	136.812.350	136.812.350	136.812.350
Participación en inversiones, con tasas anuales comprendidas entre el 4 y 5% con vencimientos hasta agosto año 2011.	40.274.446	40.274.446	40.274.446	40.274.446
Otras inversiones con tasas anuales comprendidas entre 10,96% y 17,15%, con vencimientos hasta marzo año 2015.	<u>325.933.333</u>	<u>325.948.528</u>	<u>325.948.528</u>	<u>325.948.528</u>
	<u>730.529.208</u>	<u>728.717.038</u>	<u>727.150.335</u>	<u>728.666.971</u>

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Rendimientos por cobrar por inversión	5.954.704	7.596.960
Rendimientos por cobrar por cartera	<u>12.283.692</u>	<u>4.544.040</u>
	<u>18.238.396</u>	<u>12.141.000</u>

El Departamento de Fideicomiso de Banco Caroní, C.A. Banco Universal encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus actividades de inversión, principalmente, en obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano y depósitos a plazo fijo en instituciones financieras.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los Fideicomisos, siguiendo los lineamientos y procedimientos internos para la toma de decisiones en cuanto a inversiones se refiere, en el sentido de evaluar los factores de rentabilidad, liquidez y seguridad, vistas las opciones del mercado, presentan la mayor concentración de las inversiones en Obligaciones Nominativas y Quirografarias emitidas por Empresas Privadas en 28,36% y 44,74% , y Depósito a Plazo y Participaciones emitidos por Instituciones Financieras del país en 31,92% y 24,30%, para el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a título de la deuda avalados por la nación representan un 39,72% y 30,96% de la cartera de inversiones al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los fideicomisos incluyen inversiones en obligaciones emitidas por instituciones no financieras del país por Bs. 125.500.000 y Bs. 246.000.000, respectivamente, las cuales no se encuentran registradas en la bolsa de valores. Mediante Oficios N° SBIIF-II-GGIBPV-GIBPV1-27649 y N° SIF-II-GGIBPV-GIBPV6-20245 de fecha 22 de diciembre de 2010 y 15 de julio de 2011, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ratifica la instrucción de desincorporar las mencionadas inversiones. Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-24553 de fecha 17 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario aprobó un plan propuesto por el Banco para la desincorporación total de dichas inversiones antes del 31 de diciembre de 2011.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-28031 de fecha 8 de septiembre de 2011, la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario otorga una prórroga hasta el 31 de diciembre del 2011 para desincorporar Bs. 47.000.000 de estas inversiones que se encontraban en los fideicomisos de Banco Guayana, C.A.

Entre los meses de febrero y junio de 2012, el Banco desincorporó Bs. 120.500.000 de las mencionadas inversiones. A la fecha de este informe el Banco no ha desincorporado la totalidad de estas inversiones mencionadas.

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Por tipo de garantía:		
Con garantía de prestaciones sociales	6.024.803	101.464.670
Reserva dominio de vehículo Fontur	3.259.268	3.795.026
Inmobiliaria	<u>47.970.190</u>	<u>50.812.808</u>
	57.254.261	156.072.504
Provisión para cartera de créditos	<u>(16.904.053)</u>	<u>(16.904.053)</u>
Total cartera de crédito	<u>40.350.208</u>	<u>139.168.451</u>
Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal Fondo	47.970.190	50.812.808
Transporte colectivo Fontur	3.259.268	3.795.026
Prestaciones sociales	<u>6.024.803</u>	<u>101.464.670</u>
	<u>57.254.261</u>	<u>156.072.504</u>
Por vencimiento:		
Mayores a 360 días	<u>57.254.261</u>	<u>156.072.504</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los créditos otorgados por el fideicomiso, corresponden a créditos por cuotas.

Los recursos fideicometidos utilizados para el otorgamiento de préstamos están registrados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, así como su evaluación según lo establece la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997.

Al 30 de junio de 2012, la cartera de crédito está integrada por créditos otorgados:

- Con recursos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientados al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte del país.

- b. A través de recursos provenientes del Fondo Regional Guayana destinados a impulsar la economía de sectores relacionados con actividades forestales, agropecuarias y pesqueras de la región de Guayana.
- c. Créditos a beneficiarios de FONDAFA corresponden a préstamos otorgados por dicho organismos, destinados a financiar la ejecución de proyectos orientados al desarrollo de la producción agrícola, pecuaria, pesquera, forestal y afines.
- d. Créditos a beneficiarios de CVG Fondo de Protección Social, corresponden a créditos otorgados por dicho fondo, con el propósito de financiar a empresas del sector industrial, turismo, agrícola y agropecuario. Estos créditos cuentan con períodos de gracia comprendidos entre seis (6) meses y dos (2) años, y tienen por objetos promover e impulsar programas y proyectos de desarrollo, productivo, tecnológico y educativos, como medios de protección y fomento de los empleados de los Estados Bolívar y Delta Amacuro.

Mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G17-20554 de fecha 31 de diciembre 2009 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, realizó una revisión especial al departamento de fideicomiso del extinto Banco Guayana, C.A. con fecha corte al 30 de junio de 2009, como resultado de dicha revisión se instruyó al Banco a reclasificar a la cuenta 713.03 "Créditos Vencidos" Bs. 16.904.503 por crédito que se encontraban vencidos y a constituirse provisión por cartera de crédito.

A continuación se detalla la distribución de los fondos recibidos en fideicomiso por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

30 de junio de 2012

Clase de fideicomitente	%	Tipo de fideicomiso			
		Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	8,16	838.576	-	130.275.297	131.113.873
Personas jurídicas	5,29	3.881.119	4.600.000	76.634.281	85.115.400
Administración central	0,37	-	-	5.922.560	5.922.560
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	5,63	-	-	90.567.795	90.567.795
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	80,55	3.314.729	-	1.291.539.095	1.294.853.824
	100,00	8.034.424	4.600.000	1.594.939.028	1.607.573.452

Al 31 de diciembre de 2011

Clase de fideicomitente	%	Tipo de fideicomiso			
		Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	8,73	749.235	-	134.678.168	135.427.403
Personas jurídicas	21,04	2.040.574	4.600.000	319.786.345	326.426.919
Administración central	0,39	-	-	6.018.988	6.018.988
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	3,57	570.165	-	54.825.645	55.395.810
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	66,27	1.626.602	-	1.026.877.659	1.028.504.261
	100,00	4.986.576	4.600.000	1.542.186.805	1.551.773.381

El Artículo N° 74, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional) están conformadas de la siguiente forma:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Activos:		
Disponibilidades	1.543.780	1.387.300
Rendimientos por cobrar por cartera de crédito	328.921	293.042
Inversiones en títulos valores	40.254.823	25.975.413
Cartera de créditos	80.300.882	63.473.390
Indemnizaciones reclamadas	44.000	44.000
	<u>122.472.406</u>	<u>91.173.145</u>
Pasivos:		
Aportes del ahorro habitacional	53.269.122	42.184.973
Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones	62.207.922	43.643.753
Ingresos diferidos	502.205	502.204
Resultados	6.493.157	4.842.215
	<u>122.472.406</u>	<u>91.173.145</u>
Cuentas de orden:		
Responsabilidades por garantías recibidas	<u>167.444.603</u>	<u>125.481.584</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo N° 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 39.438, de fecha 3 de junio de 2010, la Resolución N° 411, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece el porcentaje de los costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros, por los conceptos que a continuación identifican, de la manera siguiente:

- (4,5%) por la gestión de otorgamiento y recuperación de préstamos hipotecarios definidos en el numeral 1, 2 y 3 del artículo 28 del Decreto con rango, valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat; que deberá ser calculado de manera uniforme sobre el monto de capital e intereses efectivamente cobrados en el mes, correspondiente a los préstamos hipotecarios vigentes que hayan sido otorgados desde la entrada en Vigor de la Ley de política habitacional del año 1989, y sus subsiguientes reformas, así como los otorgados con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la vivienda (FAOV) previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat independientemente de la fecha de su protocolización y de la tasa de Interés aplicable.
- (2%) por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

El servicio de recaudación del ahorro obligatorio prestado a través de Internet (FAOV en línea), no causara a favor de los operadores financieros ningún porcentaje por concepto de costos operativos.

En Gaceta Oficial N° 39.751 de fecha 06 de septiembre de 2011, el Banco Central de Venezuela a través de Aviso Oficial estableció la tasa de interés social máxima, las cuales registrarán a partir del mes de septiembre de 2011, a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, en 11,42% anual. De igual forma, informó las Tasas de Intereses Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, tal como se menciona a continuación:

Las tasas de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgarse, con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, así como con recursos propios de las Instituciones Bancarias, en los siguientes términos:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos cuatro enteros con sesenta y seis centésimas por ciento (4,66%).
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos: seis enteros con noventa y un centésimas por ciento (6,91%).
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos: nueve enteros con dieciséis centésimas por ciento (9,16%).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Fondo Mutual Habitacional se encuentra constituido por 28.722 fondos para ambos semestres.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cartera de créditos se encuentra distribuida en 733 y 569 deudores, respectivamente.

Asimismo, el Banco mantiene un fideicomiso de inversión en el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH), por Bs. 53.269.122, al 30 de junio de 2012, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de Ley de Política Habitacional.

17. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	1.856.785.662	1.856.785.662	2.221.009.231	2.221.009.231
Inversiones en títulos valores	5.033.808.837	4.940.138.531	3.965.582.981	3.965.582.981
Cartera de créditos, neta	2.738.702.454	2.738.702.454	2.628.707.587	2.628.707.587
Intereses y comisiones por cobrar	162.116.969	162.116.969	114.750.109	114.750.109
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-	-	-
	<u>9.791.413.922</u>	<u>9.697.743.616</u>	<u>8.930.049.908</u>	<u>8.930.049.908</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	9.701.243.591	9.701.243.591	8.803.195.056	8.803.195.056
Otros financiamientos obtenidos	1.163.722	1.163.722	1.937.762	1.937.762
Intereses y comisiones por pagar	1.102.915	1.102.915	1.889.585	1.889.585
	<u>9.703.510.228</u>	<u>9.703.510.228</u>	<u>8.807.022.403</u>	<u>8.807.022.403</u>
Cuentas de orden:				
Cuentas contingentes deudoras	9.910.324	9.910.324	416.794.627	416.794.627
Activos de los Fideicomisos	1.767.030.318	1.762.492.432	1.727.875.872	1.727.825.805
Encargos de confianza	122.472.406	122.472.406	2.172.381.036	2.205.848.635
Otras cuentas deudoras	20.471.793.937	20.471.793.937	14.842.536.298	14.842.536.298
	<u>22.371.206.985</u>	<u>22.366.669.099</u>	<u>19.159.587.833</u>	<u>19.193.005.365</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación se presenta un resumen de las premisas más significativas:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario o precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado. (Nota 5).

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de otros pasivos. Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Contingencias

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la resolución N°. 453-06 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 31 de mayo de 2005, cuyo recurso de reconsideración declaro sin lugar y en consecuencia ratifico la decisión adoptada en resolución N° 04706 mediante la cual se ordeno al Banco dejar sin efecto el pago de dividendos aprobados por las Asambleas General de Accionistas de fecha 25-03-2005 y 25-09-2002, así como 28-03-2003 y 31-03-2004, los cuales fueron pagados con títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, por Bs. 11.757.584,06. Este proceso se encuentra en espera de sentencia extemporánea por parte de la Corte Primera.

El Banco mantiene procedimiento administrativo sancionatorio abierto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la promoción y protección de libre competencia, de acuerdo con la resolución N°. SPPLC/0017-2008, emitida en fecha 2 de octubre de 2008. En fecha 26 de enero de 2009, se presento el escrito de descargo, y en fecha 4 de junio de 2009 se presento ratificación de defensa, actualmente se encuentra en espera de decisión.

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de las resoluciones N° 328.9, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 30.600, por no haber acatado la instrucción impartida por la Superintendencia con motivo de un reclamo formulado por la sociedad mercantil Corporación 555, C.A. El presente recurso se encuentra a la espera de las resultados de la comisión para practicar la notificación de la Corporación 555 C. A. para que posteriormente sea fijada la oportunidad para la Audiencia conforme al art. 82 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Banco mantiene recurso contencioso tributario interpuesto por el Banco en contra de la resolución de fecha 2 de junio de 2010, emitidas por la Gerencia de Tributos Internos Región Guayana por medio de la cual se impone sanción pecuniaria por Bs. 127.961 supuestamente por haber presentado de forma extemporánea las declaraciones y pagos de retenciones de IVA durante los meses de enero, junio, agosto, octubre y noviembre del año 2004. Actualmente en proceso de notificación de las partes. En fecha 18 de julio de 2011 el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de la Región Guayana dictó sentencia definitiva declarando sin lugar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución y condenando en costas al banco. En noviembre de 2011 el Banco apeló de la decisión, apelación admitida y remitida a la Sala Política Administrativa del TSJ. Actualmente se encuentra pendiente la sentencia de fondo.

El Banco mantiene reclamos y recursos contenciosos tributarios contra sus clientes y municipios donde se ubican sus agencias, principalmente por cobranzas judiciales e incumplimientos de obligaciones tributarias. A la fecha de este informe la Gerencia no estima efectos importantes en los estados financieros.

Durante el segundo semestre del 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario aperturó un procedimiento administrativo en contra del Banco por diversos reclamos interpuesto por clientes de la entidad y sobre los cuales el ente supervisor no ha conseguido respuesta satisfactoria por parte del Banco, este procedimiento fue notificado a través de oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GLO-05895 de fecha 29 de abril de 2010.

El Banco mantiene recurso contencioso tributario en contra de la resolución N° DA/0278/06 de fecha 24 de mayo de 2006, emitida por el municipio de Valencia del Estado Carabobo por medio de la cual se impuso al Banco el pago de diversos conceptos por el supuesto incumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto sobre de patente de industria el mismo se encuentra en proceso de sentencia.

El Banco mantiene demanda de nulidad ejercida conjuntamente con cautelar de suspensión de efectos en contra de la resolución N° 304, emitida por la Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui por medio de la cual se rescató y revirtió de pleno derecho al patrimonio municipal un terreno propiedad del Banco, actualmente el proceso se encuentra en el estado que sea fijada la oportunidad para el acto de informes.

Durante el primer semestre del 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario aperturó un procedimiento administrativo en contra del Banco por presuntamente no destinar la participación requerida para el financiamiento y el desarrollo del sector agrario del país, incumpliendo con la colocación de los recursos exigidos para los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010 este procedimiento fue notificado a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-05731 de fecha 15 de marzo de 2011.

El Banco interpuso una demanda de nulidad, conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de la resolución N° 184.11 de fecha 22 de junio de 2011, emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se le impuso al Banco multa por Bs. 918.000, por no haber cumplido con los porcentajes de otorgamientos de créditos al sector agrícola durante los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010. Actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en relación a la medida de suspensión de los efectos de la Resolución recurrida, así como la oportunidad para la presentación de informes.

Durante el segundo semestre del 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario aperturó un procedimiento administrativo en contra del Banco por presuntamente incumplir en el plazo de remisión establecidos para el reporte de archivos requeridos por la Superintendencia, este procedimiento fue notificado a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-37172 de fecha 11 de noviembre de 2011.

Durante el segundo semestre del 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario aperturó un procedimiento administrativo en contra del Banco por presuntamente no remitir información solicitada en el procedimientos de Inspección general realizada con fecha de corte 31 de marzo de 2011, este procedimiento fue notificado a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-211363 de fecha 26 de julio de 2011.

Durante el segundo semestre del 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario mediante resolución N° 268.11 del 11 de octubre de 2011, decidió sancionar al Banco con multa de Bs. 183.600, por no remitir información solicitada en el procedimientos de Inspección general realizada con fecha de corte 31 de marzo de 2011, esta decisión fue notificada a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-32534 de fecha 11 de octubre de 2011.

Durante el segundo semestre del 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario mediante resolución N° 330.11 del 20 de diciembre de 2011, decidió sancionar al Banco con multa de Bs. 183.600, por presuntamente incumplir en el plazo de remisión establecidos para el reporte de archivos requeridos por la Superintendencia, esta decisión fue notificada a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-42223 de fecha 20 de diciembre de 2011.

El Banco mantiene varios recursos contenciosos administrativos de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de las resoluciones Nos. 752.09, 075.10, 073.10, y 096.10, emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 91.800, Bs. 306.000, Bs. 122.400 y Bs. 61.200, respectivamente, por supuestamente no haber cumplido con los porcentajes de otorgamiento de créditos en los sectores turismo, microcréditos, agrícola, manufactura, en varios meses de los años 2008 y 2009.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-41517 de fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco Caroní, C.A. Banco Universal el inicio de un procedimiento administrativo por remitir información solicitada por la Superintendencia de manera incompleta.

Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-02969 de fecha 06 de febrero de 2012 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario envió notificación, en la cual mediante resolución N° 020.12 de fecha 6 de febrero de 2012, decidió sancionar con multa al banco, por Bs. 183.000, equivalente al 0,2% de su capital social, por remitir información incompleta solicitada. Posteriormente en Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-11075 de fecha 24 de abril de 2012, mediante resolución N° 047.12 de fecha 24 de abril de 2012, declaro sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto en fecha 1 de marzo de 2012 por la institución bancaria, contra la decisión contenida en la resolución N° 020.12 de fecha 6 de febrero de 2012. En fecha 07 de septiembre de 2012, se recibieron las planillas de pago de la multa impuesta.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-04216 de fecha 23 de febrero de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco el inicio de un procedimiento administrativo por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector turismo al cierre del 2011 Adicionalmente. Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-11293 de fecha 26 de abril de 2012, mediante resolución N° 051.12 la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario sancionar con multa de Bs. 316.000 equivalente al 0,2% de su capital social. Mediante oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-19866 de fecha 09 de julio de 2012, el órgano rector notificación mediante la Resolución N° 096-12 de fecha 09 de julio 2012, que declaro sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco en fecha 4 de mayo de 2012, contra la Resolución N° 051.12 de fecha 26 de abril de 2012.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-06839 de fecha 15 de marzo de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco el inicio de un procedimiento administrativo por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 2011.

En Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-13260 de fecha 15 de mayo de 2012, mediante resolución N° 067.12 la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario sancionar con multa de Bs. 918.000 equivalente al 1% de su capital pagado. El Banco interpone Recurso de Reconsideración en fecha 30 de mayo de 2012, decidido sin lugar en fecha 02 de agosto de 2012, mediante Resolución 109.12. Actualmente se presentará el correspondiente Recurso Contencioso ante la Corte.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-13429 de fecha 15 de mayo de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco el inicio de un procedimiento administrativo por no consignar el total de la información requerida en visita de inspección de enero y febrero 2012. En fecha 24 de agosto de 2012 se interpuso Recurso de Reconsideración del que se está a la espera de pronunciamiento por parte del órgano supervisor.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-13451 de fecha 15 de mayo de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco el inicio de un procedimiento administrativo mediante resolución N° 068.12 contra acto administrativo contenido en resolución N° 036.12 de 22 de marzo de 2012, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-07485.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-14209 de fecha 23 de mayo de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco el inicio de un procedimiento administrativo por incumplimiento de numeral 8 del artículo 172 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-20618 de fecha 17 de julio de 2012, mediante resolución N° 103.12 la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario sancionar al Banco con multa de Bs. 183.600 equivalente al 0,2% de su capital social, la cual fue recurrida mediante la interposición de Recurso de Reconsideración. La Superintendencia mediante Resolución 135.12 declaró sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco. Actualmente se está en estudio la conveniencia o no de interposición de un recurso contencioso.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-21605 de fecha 20 de julio de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco el inicio de un procedimiento administrativo por incumplimiento al no consignar lo requerido por ese ente rector. El Banco presentó el correspondiente Escrito de Descargos en fecha 09 de agosto de 2012, se está a la espera de respuesta del órgano rector.

Mediante Oficio 21632 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de fecha 20 de julio de 2012, ese órgano rector notificó al Banco el inicio de procedimiento administrativo relacionado con la desincorporación de algunos fideicomisos señalados en el oficio. El Banco presentó el correspondiente Escrito de Descargos en fecha 10 de agosto de 2012, se está a la espera de respuesta del órgano rector.

Mediante Oficio 20020 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de fecha 26 de julio de 2012, ese órgano rector notificó al Banco el inicio de procedimiento administrativo relacionado con la transmisión de información de cartera dirigida. El Banco presentó el correspondiente Escrito de Descargos en fecha 14 de agosto de 2012, se está a la espera de respuesta del órgano rector.

Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio, los cuales de ser negativos se considera no tendrán un efecto importante en los estados financieros.

19.VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de activos y pasivos financieros del balance, son los siguientes:

30 de junio de 2012

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestre o más	Total
Activos:					
Disponibilidades	1.856.785.662	-	-	-	1.856.785.662
Inversiones en títulos valores	244.287.665	92.468.178	145.271.759	4.553.830.842	5.035.858.444
Cartera de créditos	216.364.751	82.138.975	273.466.526	2.451.123.625	3.023.093.877
Intereses y comisiones por cobrar	250.765.806	-	-	-	250.765.806
	<u>2.568.203.884</u>	<u>174.607.153</u>	<u>418.738.285</u>	<u>7.004.954.467</u>	<u>10.166.503.789</u>
Pasivos:					
Captaciones del público	9.701.243.591	-	-	-	9.701.243.591
Otros financiamientos obtenidos	1.163.722	-	-	-	1.163.722
Intereses y comisiones por pagar	1.102.915	-	-	-	1.102.915
	<u>9.703.510.228</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9.703.510.228</u>

Al 31 de diciembre de 2011

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestre o más	Total
Activos:					
Disponibilidades	2.221.261.515	-	-	-	2.221.261.515
Inversiones en títulos valores	735.008.835	147.244.996	92.898.091	2.992.480.666	3.967.632.588
Cartera de créditos	681.126.425	325.346.505	201.123.200	1.740.663.413	2.948.259.513
Intereses y comisiones por cobrar	180.668.026	-	-	-	180.668.026
	<u>3.818.064.801</u>	<u>472.591.501</u>	<u>294.021.291</u>	<u>4.733.144.079</u>	<u>9.317.821.642</u>
Pasivos:					
Captaciones del público	8.803.195.056	-	-	-	8.803.195.056
Otros financiamientos obtenidos	1.909.682	-	-	28.080	1.937.762
Intereses y comisiones por pagar	1.889.585	-	-	-	1.889.585
	<u>8.806.994.323</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>28.080</u>	<u>8.807.022.403</u>

20.POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establecen el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

Cadivi ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

La obtención de las divisas necesarias para las operaciones en moneda extranjera que efectúa el Banco en el curso normal de sus operaciones dependerá: (1) de la aprobación de los registros y solicitudes efectuadas ante las instituciones respectivas; (2) de la disponibilidad de divisas que se establecerá en la aplicación de la Normativa antes indicada; y (3) de las acciones de la Institución para obtener acceso a aquellas divisas necesarias no solicitadas ante las instituciones respectivas, o de aquellas cuyas solicitudes sean rechazadas por dichas instituciones.

Convenio Cambiario N° 14

En Gaceta Oficial N° 39.584 de fecha 30 de diciembre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se fija un tipo de cambio único de Bs. 4,30 por US\$ 1,00, para la adquisición de divisas requeridas para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, así como para la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República, derogando así el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.342.

En fecha 11 de octubre de 2011 el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.798 la Resolución N° 11-11-01 en la que se establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes para las operaciones que se realizan a

través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema. Esta información es ratificada en la Circular N° VOI-028/2011 de fecha 19 de octubre de 2011 enviada por el Banco Central de Venezuela.

El balance general del Banco al 30 de junio de 2012, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 4,2893:

30 de junio de 2012

	Miles de US\$	Miles de Bs.
Activos:		
Disponibilidades	15.527	66.767
Inversiones en títulos valores	24.097	103.619
Rendimientos por cobrar	743	3.195
Total posición activa	<u>40.367</u>	<u>173.581</u>
Total posición pasiva	-	-
Posición activa neta	<u>40.367</u>	<u>173.581</u>
Posición máxima permitida por el BCV	<u>49.767</u>	<u>213.998</u>

31 de diciembre de 2011

	Miles de US\$	Miles de Bs.
Activos:		
Disponibilidades	6.293	27.554
Inversiones en títulos valores	7.229	31.006
Rendimientos por cobrar por Inversiones en títulos Valores	300	1.287
Total posición activa	<u>13.822</u>	<u>59.847</u>
Total posición pasiva	-	-
Posición activa neta	<u>13.822</u>	<u>59.847</u>
Posición máxima permitida por el BCV	<u>51.917</u>	<u>222.687</u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en treinta por ciento (30%) a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras.

Al 30 de junio de 2012 la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de treinta por ciento (30%) del patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2012, equivalentes a aproximadamente USD 49.767 (en miles).

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-00791, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco a realizar Bs. 17.453.299, de fluctuación cambiaria registrada en la cuenta "352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", por lo que el Banco registró Bs. 44.055.850, en la cuenta "Otros ingresos operativos" y Bs. 26.639.137, en la cuenta "Otros gastos operativos" como resultado de los diferenciales en la tasa de cambio.

Otras regulaciones en materia de posición en moneda extranjera:

Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios

En fecha 17 de mayo de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975, la Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios (la "LCIC"). Dicha Reforma incorpora en la definición de divisa a los títulos valores denominados en moneda extranjera o que puedan ser liquidados en moneda extranjera y se atribuye competencia exclusiva al Banco Central de Venezuela, bien en moneda o bien en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes, la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento, la venta y compra de divisas por cualquier monto.

En definitiva, el objeto de esta reforma es centralizar en el Banco Central de Venezuela operaciones cambiarias realizadas con títulos valores.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emite el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGT-GNP-07151 de fecha 19 de mayo de 2010, donde se comunica la suspensión temporal, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios, de todas las operaciones que impliquen la negociación, compra, venta, cambio, canje, permuta, dación o aceptación en pago, donación, dar o recibir en garantía; entre otras transacciones o cualquier otra forma de negociación o transacción con Títulos de Deuda Pública Nacional en Moneda Extranjera, exceptuando por aquellas transacciones pactadas previamente las cuales deberán ser liquidadas conforme a las condiciones acordadas, estableciendo de igual forma, una excepción regulatoria en el caso de que la permanencia de los Títulos de Deuda Pública Nacional en moneda extranjera contabilizados en las carteras negociables y disponibles para la venta, excedan el plazo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Convenio Cambiario N° 20

Con fecha 14 de junio de 2012, el Banco Central de Venezuela emitió el Convenio Cambiario N° 20 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.968 en fecha 19 de julio de 2012, mediante el cual se establece que las personas naturales mayores de edad residenciadas en el territorio nacional y las jurídicas domiciliadas en el país, podrán mantener en cuentas a la vista o a término en bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, fondos en moneda extranjera provenientes, entre otros de carácter lícito, de la liquidación de títulos denominados en moneda extranjera emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados, o por cualquier otro ente, adquiridos a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (Sicotme) o del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), administrados por el Banco Central de Venezuela, a efecto de lo cual, las mencionadas instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir dichos depósitos. Además se establece que los depósitos en moneda extranjera podrán movilizarse mediante retiros totales o parciales en moneda de curso legal en el país, al tipo de cambio vigente; o mediante transferencias o cheques del banco depositario girado contra sus corresponsales en el exterior, así como mediante instrucciones de débito para pagos de gastos de consumo y retiros efectuados con tarjetas en el exterior.

Normas relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas

En fecha 4 de junio de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.439, la Resolución N° 10-06-01, estableciendo las Normas relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. En este sentido, sólo podrán efectuarse operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" del Banco Central de Venezuela.

Las operaciones de compra y venta sólo podrán ser efectuadas a través de bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por el Banco Central de Venezuela en los instructivos, manuales y procedimientos que disponga al efecto.

El Banco Central de Venezuela determinará los títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, que podrán ser objeto de operaciones de compra y de venta, en bolívares, a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para la compra y para la venta de los títulos valores que se negocien a través de dicho sistema.

En Gaceta Oficial N° 39.522 de fecha 3 de octubre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 10-09-01, donde se establecieron las normas a ser aplicadas por las instituciones financieras durante la ejecución de operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, las cuales sólo podrán efectuarse a través de operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, a través del SITME del Banco Central de Venezuela, encargado de determinar los títulos valores denominados en moneda extranjera, que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta, en bolívares, estableciendo a través de una publicación diaria la banda de precios de los títulos valores que se negocian a través de dicho sistema.

Valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto

En fecha 31 de enero de 2011 la Superintendencia de Instituciones Financieras, emitió la Resolución N° 039.11 de fecha 31 de enero de 2011, en la cual se establece que la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional mantenidos por bancos, casas de cambio y demás Instituciones Financieras a partir del 1° de enero de 2011, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,2893 por dólar de los Estados Unidos de América para la compra y en Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

21. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes de la Institución con compañías relacionadas ocurridas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, están representadas por las siguientes operaciones:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Pasivos:		
Captaciones del público - Seguro Caroní, C.A	<u>7.311.877</u>	<u>2.328.479</u>

Mediante resolución N° 325.11 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la fusión por absorción del Banco Guayana, C.A. por parte del Banco Caroní, C.A. Banco Universal. En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-03540 de fecha 13 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la modificación de los estatutos sociales del ente resultante de la fusión antes citada y su registro mercantil correspondiente, la cual se hizo efectiva a partir del 2 de abril del 2012.

22. FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE)

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 30.000 por depositante en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Para el primer semestre de 2012, el monto correspondiente al aporte de cada período se basa en el 0,75% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y se paga en seis cuotas mensuales. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco canceló y registró como gastos por este concepto Bs. 46.877.803 y Bs. 24.192.223, respectivamente, registrado en el rubro de gastos de transformación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

23. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Dicho aporte se presenta en el grupo Gastos de transformación.

24. PLAN DE ADECUACION A LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

De acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011, las instituciones del sector bancario que no requieran la aprobación de un plan para su transformación, fusión o recapitalización para adecuarse al nivel mínimo de capital social requerido o adecuarse a los dos tipos de institución del sector bancario previsto por la Ley, banco universal o microfinanciero, deberán presentar en un plazo de 135 días continuos a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, un plan para adecuarse al marco legal establecido en la misma, el cual tendrá que ejecutarse en un plazo máximo de 180 días continuos, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo periodo.

En fecha 29 de abril de 2011, el Banco Caroní, C.A., presentó un comunicado ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario donde solicita autorización para ejecutar la fusión por absorción con el Banco Guayana, C.A., de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada en Gaceta Oficial número 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011, el plan de ajuste al referido Decreto ley deberá ser presentado dentro de los treinta (30) días continuos a partir de la aprobación por parte de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, de la solicitud de fusión antes citada.

Mediante resolución N° 325.11 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la fusión por absorción del Banco Guayana, C.A. por parte del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada en Gaceta Oficial número 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. En oficio N° SIB-II-GGR-GA-03540 de fecha 13 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó el aumento de capital y modificación de los estatutos sociales del ente resultante de la fusión antes citada y su registro mercantil correspondiente, la cual se hizo efectiva a partir del 2 de abril del 2012.

En fecha 13 de enero de 2012, en atención a la Disposición Transitoria Sexta del Decreto antes citado, Banco Caroní, C.A., remitió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el plan para adecuarse al marco legal establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, para su consideración y aprobación. Los principales aspectos considerados en el mencionado plan se muestran a continuación:

- 1 Plan de atención a los usuarios por sus reclamos y denuncias (Artículo 71).
- 2 Propuesta de integración de nueva Junta Directiva del Banco Caroní, C.A., Banco Universal.
- 3 Plan para dar cumplimiento a la prohibición de que la banca realice operaciones activas, pasivas y contingentes con una persona natural o jurídica, por una suma que exceda, en su conjunto, del diez por ciento (10%) de su patrimonio.
- 4 Programa general de créditos a los empleados del Banco y a sus conyugues separados o no de bienes.
- 5 Plan para cumplir con la obligación de crear un departamento de fideicomiso que incluya una estructura administrativa separa de la institución bancaria.
- 6 Plan para establecer una Unidad de Auditoría Interna y la designación del Auditor Interno.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04757 de fecha 24 de febrero de 2012, notifica la aprobación del Plan de Ajuste y, las consideraciones y observaciones al respecto.

En fecha 23 de agosto de 2012 el Banco solicitó prórroga de acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. A la fecha de este informe la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no se ha pronunciado al respecto.

25. APROBACIÓN DE FUSIÓN

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06735 de fecha 23 de marzo de 2011, aprobó la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco Guayana, C.A., de fecha 23 de marzo de 2011, en donde los accionistas aprobaron, entre otros temas, su intención de fusionarse por absorción con Banco Caroní, C.A. Banco Universal. En tal sentido en fecha 29 de abril de 2011, Banco Caroní, C.A., Banco Universal y Banco Guayana, C.A., enviaron comunicación a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario solicitando autorización para la fusión entre estas instituciones y remitió los recaudos solicitados en la Resolución N° 072.11 "Requisitos para los procesos de fusión y/o transformación a los fines de adecuarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario", emitida por dicho ente regulador en Gaceta Oficial N° 39.625, de fecha 28 de febrero de 2011.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GA-17636 de fecha 21 de junio de 2011, en relación a la solicitud de fusión antes indicada, solicita la aplicación y envió nuevamente el Plan de Negocio y cronogramas de fusión de acuerdo a los parámetros indicados en dicha comunicación; en fecha 10 de agosto de 2011, el Banco envía al órgano rector el nuevo Plan de Negocio y cronogramas antes indicados.

Mediante resolución N° 325.11 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la fusión por absorción del Banco Guayana, C.A. por parte del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada en Gaceta Oficial número 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

En oficio N° SIB-II-GGR-GA-03540 de fecha 13 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó el aumento de capital y modificación de los estatutos sociales del ente resultante de la fusión antes citada y su registro mercantil correspondiente, la cual se hizo efectiva a partir del 2 de abril del 2012.

Esta fusión por absorción se llevó a cabo de conformidad con Principios de Contabilidad de Aceptación General. Mediante este método, los accionistas de la fusionante continúan como accionistas en la institución sobreviviente, es decir, los accionistas de la institución absorbida liquidan el fondo de comercio e integran con sus activos netos y su crédito mercantil el patrimonio de la institución absorbente (Ver Nota 1).

A continuación se presenta un detalle, del Balance General de la Institución Financiera absorbida utilizado por parte de Banco Caroní, C.A. Banco Universal, al 2 de abril de 2012:

	Banco Guayana, C.A. Banco Comercial
Activo	
Disponibilidades	575.010.438
Inversiones en títulos valores	1.188.179.318
Cartera de créditos	729.162.940
Intereses y comisiones por cobrar	27.370.489
Inversiones en Empresas filiales, afiliadas, sucursales en el exterior	-
Bienes realizables	45.300.846
Bienes de uso	28.896.050
Otros activos	<u>53.632.752</u>
	<u>2.647.552.833</u>
Pasivo	
Captaciones del público	2.468.393.556
Captaciones y obligaciones con el B.C.V.	-
Otros financiamientos obtenidos	28.081
Intereses y comisiones por pagar	64.770
Acumulaciones y otros pasivos	<u>19.565.357</u>
Total del Pasivo	<u>2.488.051.764</u>
Patrimonio	
Capital pagado	158.000.000
Reservas de capital	10.224.517
Ajuste al Patrimonio	14.725.912
Resultados acumulados	(37.947.510)
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones	<u>14.498.150</u>
Total del Patrimonio	<u>159.501.069</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>2.647.552.833</u>

A continuación se presenta un detalle, del Estado de Resultados de la Institución Financiera absorbida utilizado por parte de Banco Caroní, C.A. Banco Universal., al 2 de abril de 2012:

	Banco Guayana, C.A. Banco Comercial
Ingresos financieros	
Ingresos por disponibilidades	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	38.361.965
Ingresos por cartera de créditos	26.916.235
Ingresos por otras cuentas por cobrar	630.423
Otros ingresos financieros	-
	<u>65.908.623</u>
Gastos financieros	
Gastos por captaciones del público	(29.126.178)
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVID	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(9.400)
Otros gastos financieros	-
	<u>(29.135.578)</u>
Margen financiero bruto	36.773.044
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	26.199
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(2.029.953)
	<u>(2.003.754)</u>
Margen financiero neto:	34.769.291
Otros ingresos operativos	30.903.666
Otros gastos operativos	(1.724.266)
Margen de intermediación financiera	<u>63.948.691</u>
Menos:	
Gastos de transformación:	<u>(53.825.183)</u>
Gastos de personal	(16.336.905)
Gastos generales y administrativos	(29.797.224)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(6.956.560)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	(734.494)
Margen operativo bruto:	10.123.508
Ingresos operativos varios	192
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	(5.762.525)
Gastos operativos varios	<u>(1.791.525)</u>
Margen operativo neto:	2.569.650
Ingresos extraordinarios	170.000
Gastos extraordinarios	(955.790)
Resultado bruto antes de impuestos:	<u>1.783.860</u>
Impuesto sobre la renta	-
Resultado neto	<u>1.783.860</u>

26. OFICIOS RECIBIDOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

Mediante Oficios N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-27649 y N° SIF-II-GGIBPV-GIBPV6-20245 de fecha 22 de diciembre de 2010 y 15 de julio de 2011, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ratifica la instrucción de desincorporar inversiones, registradas en obligaciones emitidas por instituciones no financieras del país de los fideicomisos. Posteriormente en Oficio SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-24553 de fecha 17 de agosto de 2011, otorga un plazo hasta el 31 de diciembre de 2011, para desincorporar las mencionadas inversiones. Mediante Oficio SIB-DSB-CJ-PA-21632 de fecha 20 de julio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario acordó iniciar un procedimiento administrativo por incumplimiento de las instrucciones impartidas por ese organismo.

27. EVENTOS POSTERIORES

Normativa para imputación de bonos agrícolas como parte de la cartera de crédito agraria obligatoria

En Gaceta Oficial N° 39.961 de fecha 10 de julio de 2012, el Ministerio del Poder de Planificación y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publican las Resoluciones DM/N° 3237 y DM/N° 073/2012, respectivamente, mediante la cual se fijan las condiciones para la imputación de los bonos agrícolas como parte de la cartera de créditos agraria obligatoria.

Reconocimiento contable de la provisión de las Prestaciones Sociales

En fecha 10 de julio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102, en respuesta a las comunicaciones enviadas a este ente regulador por la Asociación Bancaria de Venezuela en fechas 8 y 21 de junio de 2012, dirigió el reconocimiento contable de los efectos del régimen de pago de las prestaciones sociales e indemnización en caso de terminación de la relación de laboral, en virtud de lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2012, en el caso de que las instituciones bancarias no se hayan podido culminar con la estimación del pasivo al cierre del primer semestre de 2012.

Plan de adecuación a la Ley de Instituciones del Sector Bancario

En fecha 23 de agosto de 2012 el Banco solicitó prorroga de acuerdo con la disposición transitoria sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. A la fecha de este informe la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no se ha pronunciado al respecto.

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL BALANCES GENERALES, 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresados en bolívares Constantes)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES:	<u>1.856.784.662</u>	<u>2.387.417.677</u>
Efectivo	175.699.302	236.152.060
Banco Central de Venezuela	1.429.398.596	1.974.193.123
Bancos y otras instituciones financieras del país	72.263	5.694
Bancos y corresponsales del exterior	65.507.351	48.700.780
Oficina matriz y sucursal	-	-
Efectos de cobro inmediato	186.611.233	129.179.058
Provisión para disponibilidades	(504.083)	(813.038)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	<u>5.033.808.837</u>	<u>4.262.703.091</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	54.875.171	257.981.928
Inversiones en títulos valores negociables	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.797.112.273	925.012.299
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	2.603.976.637	2.616.015.968
Inversiones de disponibilidad restringida	7.851.080	6.902.634
Inversiones en otros títulos valores	572.043.283	458.993.435
Provisión para inversiones en títulos valores	(2.049.607)	(2.203.173)
CARTERA DE CRÉDITOS:	<u>2.738.702.454</u>	<u>2.825.662.711</u>
Créditos vigentes	2.735.570.374	2.871.217.453
Créditos reestructurados	39.128.785	38.865.238
Créditos vencidos	202.410.298	158.720.754
Créditos en litigio	45.984.420	100.353.556
Provisión para cartera de créditos	(284.391.423)	(343.494.290)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	<u>162.116.969</u>	<u>123.347.727</u>
Rendimientos por cobrar disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	96.528.326	64.454.840
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	150.250.918	160.296.079
Comisiones por cobrar	2.845.412	3.713.318
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	1.141.150	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(88.648.837)	(105.116.510)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
BIENES REALIZABLES	<u>67.197.489</u>	<u>85.306.812</u>
BIENES DE USO	<u>1.038.955.377</u>	<u>1.015.688.878</u>
OTROS ACTIVOS	<u>177.442.989</u>	<u>194.332.690</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>11.075.008.777</u>	<u>10.894.459.586</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	9.910.324	448.022.839
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	1.767.030.318	1.857.336.451
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	122.472.406	98.004.265
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	20.471.793.937	18.191.750.625

Ver nota a la información complementaria

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL
BALANCES GENERALES, 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresados en bolívares Constantes)

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	<u>9.701.243.591</u>	<u>9.462.771.795</u>
Depósitos en cuentas corrientes:	<u>5.458.156.243</u>	<u>5.568.960.423</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	4.102.727.468	4.323.078.598
Cuentas corrientes remuneradas	1.355.428.775	1.245.881.825
Otras obligaciones a la vista	1.186.809.086	774.233.029
Depósitos de ahorro	2.776.941.571	2.707.625.936
Depósitos a plazo	28.213.387	118.779.271
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	251.123.304	293.173.136
Derechos y participaciones sobre títulos valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	<u>1.163.722</u>	<u>2.082.948</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	1.135.641	2.052.764
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	28.081	30.184
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	<u>1.102.915</u>	<u>2.031.161</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	978.174	1.919.351
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	93.110	84.494
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	23.604	18.688
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	8.027	8.628
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>172.772.077</u>	<u>105.980.131</u>
TOTAL PASIVO	<u>9.876.282.305</u>	<u>9.572.866.035</u>
PATRIMONIO:		
Capital social:		
Capital pagado	135.807.435	91.800.000
Actualización capital social	551.427.338	549.747.054
Reservas de capital	518.293.913	515.850.125
Ajustes al patrimonio	317.199.221	419.192.296
Resultados acumulados	(292.225.885)	(246.818.427)
Perdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta	(31.775.550)	(8.177.497)
Total patrimonio	<u>1.198.726.472</u>	<u>1.321.593.551</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>11.075.008.777</u>	<u>10.894.459.586</u>

Ver nota a la información complementaria

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresados en bolívares Constantes)

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
INGRESOS FINANCIEROS:	<u>536.010.075</u>	<u>530.495.267</u>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	282.715.692	243.710.579
Ingresos por cartera de créditos	250.577.850	280.763.422
Ingresos por otras cuentas por cobrar	1.158.790	3.757.097
Otros ingresos financieros	1.557.743	2.264.169
GASTOS FINANCIEROS:	<u>(241.768.387)</u>	<u>(200.991.230)</u>
Gastos por captaciones del público	(195.044.055)	(198.264.638)
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(708.877)	(100.751)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Otros gastos financieros	(835)	(1.120)
Resultado monetario	(46.014.620)	(2.624.721)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>294.241.688</u>	<u>329.504.037</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:	<u>(8.803.775)</u>	<u>(1.377.292)</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	80.834	251.486
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(8.884.609)	(1.628.778)
MARGEN FINANCIERO NETO:	<u>285.437.913</u>	<u>328.126.745</u>
Otros ingresos operativos	185.697.496	109.787.717
Otros gastos operativos	(41.864.639)	(23.873.509)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>429.270.770</u>	<u>414.040.953</u>
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	<u>(403.410.637)</u>	<u>(444.242.144)</u>
Gastos de personal	(127.956.806)	(124.626.102)
Gastos generales y administrativos	(222.195.855)	(274.671.120)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(48.333.828)	(39.511.479)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	(4.924.148)	(5.433.443)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:	<u>25.860.133</u>	<u>(30.201.191)</u>
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos operativos varios	14.839.903	16.587.592
Gastos por bienes realizables	(14.825.550)	(27.062.921)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	(14.673.571)	(13.615.959)
MARGEN OPERATIVO NETO:	<u>11.200.915</u>	<u>(54.292.479)</u>
Ingresos extraordinarios	299.007	8.270.595
Gastos extraordinarios	(3.032.409)	(3.930.364)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	<u>8.467.513</u>	<u>(49.952.248)</u>
Impuesto sobre la renta	-	-
RESULTADO NETO	<u>8.467.513</u>	<u>(49.952.248)</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Reserva Legal	846.751	-
Utilidades estatutarias	3.978.331	-
Aporte LOSEP	795.666	-
Aporte Social	3.978.331	986.781
Resultados acumulados	<u>(1.131.566)</u>	<u>(50.939.029)</u>

Ver nota a la información complementaria

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresados en bolívares Constantes)

	<u>Capital social</u>	<u>Actualización del capital social</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Ajustes al Patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Total patrimonio</u>
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2011	91.800.000	549.747.054	515.850.125	431.202.119	(195.879.398)	(22.066.473)	1.370.653.427
Ajuste provisión cartera de créditos	-	-	-	(15.742.668)	-	-	(15.742.668)
Ajuste provisión rendimientos cartera de créditos	-	-	-	(10.856.824)	-	-	(10.856.824)
Diferencia en cambio	-	-	-	24.444.903	-	-	24.444.903
Ajuste provisión otros activos	-	-	-	(9.146.721)	-	-	(9.146.721)
Ajuste Amortización Cargos Diferidos	-	-	-	(708.513)	-	-	(708.513)
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	13.888.976	13.888.976
Fondo Social de Contingencia	-	-	-	-	(986.781)	-	(986.781)
Resultado neto	-	-	-	-	(49.952.248)	-	(49.952.248)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	91.800.000	549.747.054	515.850.125	419.192.296	(246.818.427)	(8.177.497)	1.321.593.551
Reserva legal, apartado del 10% del semestre	-	-	846.751	-	(846.751)	-	-
Aumento de capital	44.007.435	1.680.284	-	-	(45.687.719)	-	-
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	-	1.597.037	-	(1.597.037)	-	-
Reclasificación aporte Fondo Social de Contingencia mantenido en otros pasivos	-	-	-	-	918.000	-	918.000
Ajuste fluctuación cambiaria	-	-	-	654.307	-	-	654.307
Reclasificación fluctuación cambiaria años anteriores	-	-	-	(2.090.864)	2.090.864	-	-
Ajustes a las ganancias por fluctuación cambiaria	-	-	-	(82.561.120)	-	-	(82.561.120)
Ganancia por fluctuación cambiaria realizada	-	-	-	(17.995.398)	-	-	(17.995.398)
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	(23.598.053)	(23.598.053)
Utilidades Estatutarias	-	-	-	-	(3.978.331)	-	(3.978.331)
Aporte Social	-	-	-	-	(3.978.331)	-	(3.978.331)
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(795.666)	-	(795.666)
Resultado neto	-	-	-	-	8.467.513	-	8.467.513
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2012	<u>135.807.435</u>	<u>551.427.338</u>	<u>518.293.913</u>	<u>317.199.221</u>	<u>(292.225.885)</u>	<u>(31.775.550)</u>	<u>1.198.726.472</u>

Ver nota a la información complementaria

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresados en bolívares Constantes)

	<u>30 de junio</u> <u>de 2012</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2011</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	8.467.513	(49.952.248)
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto (usado en) provisto por las operaciones:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8.884.609	1.628.778
Provisión de otros activos	794.365	-
Gasto (ingreso) reconocido por participación patrimonial	-	-
Depreciación y amortizaciones	62.882.357	66.065.010
Ganancia realizada por fluctuación cambiaria	(17.995.398)	-
Retiro de bienes de uso	27.844.293	-
Reverso fluctuación cambiaria	654.307	-
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	203.106.757	(27.446.805)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(41.615.901)	20.605.356
Variación neta de otros activos	(9.322.342)	13.392.385
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(928.246)	(3.833.667)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>52.616.601</u>	<u>(43.865.295)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación	<u>295.388.915</u>	<u>(23.406.486)</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de obligaciones con el BCV	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Variación neta de captaciones del público	238.471.796	331.540.301
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(919.226)	895.551
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	<u>237.552.570</u>	<u>332.435.852</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Variación neta de cartera de créditos	20.184.530	99.394.416
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(895.851.593)	787.801.956
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	12.039.331	(543.418.172)
Variación neta de inversiones restringidas	(948.446)	609.883
Variación neta de otros títulos valores	(113.049.848)	(345.602.155)
Aumento de inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Incorporaciones de bienes de uso	(89.232.247)	(86.699.104)
Variación neta de bienes realizables	<u>3.283.773</u>	<u>(8.863.331)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(1.063.574.500)</u>	<u>(96.776.507)</u>
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	(530.633.015)	212.252.859
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	<u>2.387.417.677</u>	<u>2.175.164.818</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	<u>1.856.784.662</u>	<u>2.387.417.677</u>

Ver nota a la información complementaria

BANCO CARONI, C.A. BANCO UNIVERSAL
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresadas en bolívares constantes al 30 de junio de 2012)

1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los estados financieros expresados en bolívares constantes han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo establecido en el Boletín de adopción N° 2 (BA VEN NIF N° 2) "Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC-29 "Información Financieras en Economías Hiperinflacionarias", emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en el cual se establece como apropiado la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando exista alta inflación en Venezuela. Para estos efectos, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase 1 dígito.

El método utilizado para efectuar el ajuste de los estados financieros fue el de cambios en el Nivel General de Precios (NGP). Este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante actualizada a la fecha de los estados financieros.

Para fines de efectuar el ajuste se utilizó el "Índice Nacional General de Precios al Consumidor (INPC)" para el área metropolitana de Caracas publicado por el Banco Central de Venezuela.

Los índices de precios al consumidor, al inicio y al final del semestre, fueron los siguientes:

Al inicio del semestre	265,60
Al final del semestre	285,50
IPC Promedio	276,90
Inflación del semestre	7,49%

De acuerdo a lo anterior, a continuación se indica la metodología seguida para el ajuste de las principales cuentas de los estados financieros del Banco:

Balance General

Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias, se presentan a su valor nominal a la fecha de los estados financieros.

Los bienes de uso y otros activos están presentados al costo de adquisición, ajustados por inflación a partir de su fecha de compra y expresados en bolívares de poder adquisitivo al 30 de junio de 2012, determinados por el índice nacional de precios al consumidor (INPC). La depreciación y amortización son calculadas sobre el costo ajustado por el INPC sobre la vida útil de los activos utilizando el método de línea recta. Los desembolsos que no incrementen el valor de los activos a su vida útil estimada, así como los pagos por reparaciones o mantenimiento son llevados a los resultados del ejercicio.

Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de mercado o realización, neto de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio de índices de precios para así mostrar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.

El capital y otras partidas no monetarias están reexpresados utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Estado de resultados

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base al INPC promedio del semestre.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios. Se presenta formando parte del estado de resultados y por consiguiente, del resultado neto.